

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA  
DANE**

**DIRECCION GENERAL DE ANALISIS SOCIO-ECONOMICO - DANAL**

**MANUAL DE CRITICA Y CODIFICACION PARA FORMULARIO BASICO  
ENCUESTA SOBRE POBREZA Y CALIDAD DE VIDA EN  
SANTA FE DE BOGOTA**

**DIVISION DE ESTUDIOS SOCIALES - DIES  
EQUIPO ENCUESTA POBREZA Y CALIDAD DE VIDA**

**SANTA FE DE BOGOTA D.C., NOVIEMBRE 1991**

**INDICE**

	PAG.
INTRODUCCION	3
Chequeo de cobertura del material	3
Sistema de corrección	7
CAPITULO I IDENTIFICACION.....	8
CAPITULO II DATOS DE LA VIVIENDA.....	11
CAPITULO III DATOS DEL HOGAR.....	14
CAPITULO IV DATOS DE LAS PERSONAS DEL HOGAR.....	20
IV-A. Características generales.....	20
IV-B. Para niños menores de 5 años.....	26
IV-C. Para niños de 5 a 11 años.....	27
IV-D. Para personas de 5 años y más.....	28
IV-E. Para personas 12 años y más.....	32
IV-F. Para mujeres de 15 a 49 años.....	40

## INTRODUCCION

La etapa de crítica y codificación consiste en hacer una revisión de la información contenida en los cuestionarios para establecer su consistencia y corregir los errores que se encuentren. Además permite asignar valores numéricos o códigos en los casos que así se requiera.

Este manual contiene las normas y códigos para la crítica y codificación de la información recolectada en la Encuesta sobre Pobreza y Calidad de Vida en Santa Fe de Bogotá que viene realizando el DANE.

### 1. Chequeo de cobertura del material

Esta es una actividad que deberá realizarse en forma paralela o a los pocos días de iniciada la recolección; en este sentido se precisa que la información se trabaje a nivel de manzana.

El lote, o unidad de trabajo para criticar y codificar, estará compuesto por los cuestionarios correspondientes a varias manzanas, pertenecientes todas a una misma sección cartográfica.

Se requiere como primera actividad chequear que esté completo el material que debe venir en cada carpeta; esto se hace confrontando el material mismo con la relación del contenido que debe venir en cada bolsa.

En caso de encontrar diferencia se tiene que elaborar una relación del material extraviado a nivel de vivienda y de hogar. Copia de esta relación se entregará al jefe de crítica, quien determinará los chequeos que deban efectuarse

2. Una vez realizado el chequeo general de cobertura debe procederse a una revisión cuidadosa de los cuestionarios desde dos puntos de vista:

## 2.1. Cobertura individual

Es necesario comprobar que cada formulario (Básico o Ampliado) haya sido completamente diligenciado, es decir, que exista información para todas las preguntas pertinentes a cada caso, iniciando por aquel tipo de información que se solicita para todas las personas y continuando con aquella necesaria para cierto tipo de personas.

Gran parte de la información faltante puede deducirse de otros formularios y/o de la Carpeta de Muestra como el caso de la identificación, así como de otras respuestas del mismo cuestionario.

En este sentido es necesario revisar que los siete (7) primeros numerales del capítulo I. IDENTIFICACION, estén total y correctamente diligenciados de acuerdo con la Carpeta de Muestra correspondiente, y además, que el número y dirección de la vivienda (numerales 9 y 14) así como número de estructura (numeral 8) estén acordes con los datos registrados en el Listado de Viviendas Seleccionadas. Todos estos datos se deben revisar tanto en el formulario Ampliado como en el Básico.

Luego se tiene que revisar el conjunto de formularios aplicados en una misma estructura para verificar que tengan diligenciados:

-El capítulo II. **DATOS DE LA LA VIVIENDA** (preguntas 1 a 9). Debe estar diligenciado sólo en el primer hogar de todos los encontrados en cada vivienda seleccionada de la estructura.

-Los capítulos III a V, deben ser diligenciados en todos los formularios de cada hogar encuestado, salvo cuando en un mismo hogar se tuvo que emplear más de un formulario porque el número de personas de dicho hogar es mayor de 6. En este caso los formularios donde están registrados los datos de las personas con número de orden 07 en adelante deben estar

diligenciados únicamente los capítulos I y IV. Los demás capítulos tienen que quedar en blanco.

En el capítulo IV es necesario chequear que su diligenciamiento por persona aparezca aplicado así:

<b>Numeral</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Personas a quien se aplica</b>
IV-A	1 a 5	A todos los miembros del hogar
IV-B	6 a 9	Para niños menores de 5 años
IV-C	10 a 13	Para niños de 5 a 11 años
IV-D	14 a 17	Para personas de 5 años y más
IV-E	18 a 32	Para personas de 12 años y más
IV-F	33 a 36	para mujeres de 15 a 49 años
IV-F	37	A cada uno de los miembros del hogar

En éste mismo capítulo hay que revisar que en Ingresos su diligenciamiento aparezca aplicado así:

- a. Las preguntas 24 y 25 deben estar aplicadas a todas las personas de 12 años y más que tienen códigos 1, 2 ó 3 en pregunta 23, es decir con Ingresos por trabajo asalariado aplicables sólo a los empleados u obreros.
- b. La pregunta 27 debe estar aplicada a personas con código 4 ó 5 en pregunta 23, es decir a trabajadores independientes o patronos.
- c. La pregunta 29 debe venir diligenciada a quienes tienen código 1 en pregunta 28; o sea con Ingresos por otros trabajos remunerados.
- d. Las preguntas 30, 31 y 32 deben estar diligenciadas para todas las personas de 12 años o más.

Al revisar el diligenciamiento de las preguntas correspondientes a cada persona **se debe verificar que los flujos se siguen tal y como están indicados en el formulario.** Esta instrucción se debe tener igualmente en cuenta al chequear todos los capítulos del II al IV de cada formulario.

En caso que se detecte un faltante de información, se deben seguir los puntos enunciados en este Manual para su obtención a partir de los datos registrados en otras preguntas del cuestionario. **Cuando esto no sea posible se requiere devolver el formulario para que el recolector regrese al hogar entrevistado y solicite la información faltante, para tal efecto comunique esta novedad al supervisor de crítica.**

## **2.2 Precisión y consistencia**

No es suficiente comprobar que todas las preguntas tengan respuesta, debe asegurarse que la información sea consistente tratando de hallar el dato en el que se originó el error. Por ejemplo: es inconsistente que a una persona menor de 12 años se le haya aplicado el subcapítulo IV-E. En este caso se tiene que establecer si la anotación incorrecta es la edad o la actividad.

Este Manual tiene como objetivo primordial dar las normas para la corrección de errores u omisiones que con más regularidad se pueden presentar en el diligenciamiento de la encuesta.

En todos los casos de verificación de información observe si vienen anotaciones **en observaciones.**

A medida que va realizando correcciones chulée la pregunta criticada y/o codificada.

## **SISTEMA DE CORRECCION**

Durante la crítica el trabajo se hará así:

1. La crítica y codificación se hará siempre con lápiz rojo.
2. Cuando un espacio que debe estar diligenciado aparezca en blanco corrija haciendo la respectiva anotación en el espacio correspondiente.
3. Si se trata de una anotación equivocada se tachará con lápiz rojo, mediante dos (2) líneas horizontales (==) y se hará la anotación correcta.

## I. IDENTIFICACION

Los códigos correspondientes a los siete (7) primeros numerales: **Ciudad, Alcaldía, Estrato, Sector, Sección, Manzana y Segmento** deben coincidir con los anotados en la carátula de la Carpeta de Muestra, en caso contrario se tienen que hacer las correcciones.

**NUMERAL 8: "ESTRUCTURA No."**

**NUMERAL 9: "VIVIENDA No."**

Estos dos datos se toman del **"Listado de Viviendas Seleccionadas"**, de modo que se tiene que verificar la consistencia de los datos anotados en dicho registro y aquellos del capítulo I en los formularios. En caso que se detecte alguna inconsistencia u omisión haga la corrección.

Cuando el resultado de la entrevista es **vacante (V)** u **otro motivo (O)**, el capítulo I debe venir diligenciado hasta el numeral 9, los numerales 10 y 11 quedan en blanco, el numeral 12 lleva el resultado de la entrevista, el 13 el nombre del barrio, el 14 la dirección de la vivienda y el 15 queda en blanco.

**NUMERAL 10: "HOGAR No."**

La numeración de los hogares debe ser continua dentro de los hogares de cada vivienda así: 01, 02, 03 ... de acuerdo con el número de hogares que haya en la vivienda. Ayúdese también con el Informe de Recorrido (columna 4). Si la numeración no es continua y faltan formularios se deben recuperar y en caso que esto no sea posible, corrija la numeración estableciendo continuidad.



Cuando la encuesta corresponde a un hogar con resultado de entrevista: Nadie en el Hogar (NH), Ausente Temporal (AT), Rechazo (R) y Ocupada la Persona (OC), el capítulo I debe estar diligenciado mínimo hasta el numeral 10.

**NUMERAL 11: "NUMERO DE PERSONAS EN EL HOGAR"**

Debe ser igual al número de orden de la última persona registrada en pregunta 1 y 2 del capítulo IV, donde aparece la información correspondiente a cada uno de los miembros del hogar.

Cuando en un solo hogar se aplicó más de un cuestionario (por tener más de 6 personas) el capítulo I en todos ellos debe ser exactamente igual. El número de personas anotado en el numeral 11 tiene que ser el mismo en todos los cuestionarios cuando el resultado de la entrevista es **entrevista completa (EC)**.

Si el resultado de la entrevista es OC, NH, AT ó R el capítulo I debe venir diligenciado hasta el numeral 10 "HOGAR No." y el numeral 11 tiene que quedar en blanco.

**NUMERAL 12: "RESULTADO DE LA ENTREVISTA"**

El crítico codificador anotará en la casilla de este numeral el código correspondiente al resultado definitivo de la última visita al hogar el cual se encuentra en el capítulo V, "CONTROL DE LA ENCUESTA", cuadro A **Recolección**.

El crítico codificador modificará el resultado de la entrevista cuando éste no se ajuste a la situación real. Por ejemplo, anotaron AT pero el cuestionario está diligenciado totalmente, luego el resultado correcto es EC.

Cuando venga anotado simultáneamente como resultado (OC), (NH), (R) ó (AT) con otro motivo (O) debe consultarse obligatoriamente con el coordinador de campo para precisar el resultado correcto.

La codificación del resultado de la entrevista se hará a un dígito, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Resultado Código**

Entrevista completa	(E.C)	1
Entrevista incompleta	(E.I)	2
Nadie en el hogar	(N.H)	3
Ausente temporal	(A.T)	4
Rechazo	(R)	5
Ocupada la persona	(OC)	6
Vacante la vivienda	(V)	7
Otros motivos	(O)	8

Cuando en el formulario Básico falte información para cualquier pregunta y no se pueda completar, excepto preguntas 7-II, 8-III, 9-III, 26-IV y 37-IV, se considera que la encuesta es **incompleta**.

Una vez hecha la revisión y crítica de la Identificación se prosigue con la crítica y codificación de los capítulos II a IV. Una vez finalizada esta labor se debe anotar en el **CAPITULO V "CONTROL DE LA ENCUESTA"** parte B "**Crítica y codificación**", el nombre completo del crítico-codificador, el código asignado y la fecha en que se criticó y codificó el formulario.

En el espacio de "observaciones" el crítico-codificador anotará los comentarios respecto a la información consignada en el formulario.

En el cuadro derecho del sub-capítulo B, el supervisor de crítica, después de hecha la revisión del formulario criticado y codificado anotará su nombre completo, el código asignado, la fecha y marcará una X en **aceptada** si la encuesta se halló sin errores y en **rechazada** si los tuvo. El espacio de **observaciones** se utilizará en los casos que el supervisor de crítica considere relevante hacer algún comentario al respecto.

## II. DATOS DE LA VIVIENDA

Cuando en la vivienda hay más de un hogar este capítulo se debe diligenciar únicamente para el hogar principal (01).

### **PREGUNTA 1: TIPO DE VIVIENDA.**

Debe tener marcada sólo una opción.

Si fue omitida o tiene más de una marcación observe:

1. Numeral 14-I para ver si se trata de un apartamento.
2. La Carpeta de Muestra para ver si existe alguna información sobre el tipo de vivienda que permita corregir la pregunta.
3. Si con base en lo anterior no es posible determinar el tipo de vivienda, **devuelva la encuesta para completar la información.**

### **PREGUNTA 2: MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES EXTERIORES.**

Debe tener sólo una opción marcada. Si hay varias deje la primera. Si esta pregunta fue omitida **devuelva el formulario para completar la información.**

### **PREGUNTA 3: MATERIAL PREDOMINANTE DE LOS PISOS.**

Debe tener solo una opción marcada y por ningún motivo se acepta en blanco. Si hay más de una alternativa marcada deje la primera o sea el código más bajo. **Si fue omitida devuelva el formulario para completar la información.**

### **PREGUNTA 4: LA VIVIENDA CUENTA CON SERVICIO DE:**

Para cada tipo de servicio debe venir marcada una sola opción y por ningún motivo se acepta en blanco.

Si fue omitida trate de determinar la respuesta con base en las siguientes indicaciones.

1. Cuando en la misma estructura hay varias viviendas y alguna de ellas tiene servicio de **acueducto, alcantarillado, energía o recolección de basuras**, asuma que todas las viviendas de la estructura tienen el servicio.

2. Escriba código 1 en "Acueducto" cuando en alguno de los hogares de la vivienda viene señalado código 1 en 4-III.
3. Escriba código 1 en "Alcantarillado" cuando en alguno de los hogares de la vivienda esté señalado código 1 en 7-III.
4. Para los servicios de "Gas por tubería" y "Recolección de basuras", cuando vengan omitidos trate de deducir la respuesta a partir de las otras viviendas de la manzana.

**NOTA:** Si con los criterios anteriores no se pueden deducir las respuestas devuelva el formulario para ser completada la información.

**PREGUNTA 5: CUALES DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS HAY EN EL BARRIO O CERCA DE LA VIVIENDA?**

Todas y cada una de las alternativas deben traer marcado código 1, 2 ó 9. Si viene señalado más de uno deje el primero. Si alguna alternativa viene en blanco transcriba la información anotada en la encuesta de la vivienda más cercana a ésta y de la misma manzana.

**PREGUNTA 6: CUANTOS CUARTOS O PIEZAS EN TOTAL TIENE ESTA VIVIENDA?**

El número de cuartos de la vivienda, debe ser mayor o igual a la suma de los cuartos que usan los hogares que la habitan (Pregunta 1-III). Si el número de cuartos de la vivienda es menor a esa suma, corrija anotando la suma mencionada.

Si está omitida coloque el total de la suma de los cuartos de los hogares encuestados y si este dato también fue omitido, devuelva la encuesta con el fin de que se complete la información.

**PREGUNTA 7: CUANTOS BAÑOS TIENE ESTA VIVIENDA?**

Debe venir la cantidad a un dígito. Si fue omitida y en la vivienda sólo hay un hogar observe 3-III y transcriba dicho número aquí. **Si vienen 8 o más baños escriba 7.**

Si viene en blanco y en la vivienda existen varios hogares llame por teléfono para obtener la información. De no ser esto posible trate de deducir la respuesta con los formularios de los otros hogares de la vivienda. Si agotados todos los recursos no es posible deducir la respuesta anote 9 en el espacio correspondiente.

**PREGUNTA 8: DE QUE OTROS ESPACIOS DISPONE ESTA VIVIENDA?**

Varias opciones de respuesta con código 1 son posibles, **si está en blanco déjela así.** Cuando venga marcada la última opción de código 1 (otros espacios), informe al supervisor de crítica quien elaborará un listado de otros espacios en las viviendas. Si viene marcado simultáneamente códigos 1 y 2, tache 2 y deje 1.

**PREGUNTA 9: CUANTOS GRUPOS DE PERSONAS (HOGARES) QUE PREPARAN LOS ALIMENTOS POR SEPARADO HAY EN ESTA VIVIENDA?**

Verifique la consistencia de esta información con el número de encuestas de la vivienda contenidas en la Carpeta de Muestra y con el dato de la columna No. 4 del Informe de Recorrido para esa vivienda; **si es diferente devuelva la encuesta para precisar la información.**

Si está omitida siga el mismo procedimiento descrito anteriormente y, si el material está completo, deduzca la información y escriba el número en las casillas correspondientes.

### III DATOS DEL HOGAR

#### PREGUNTA 1: ¿DE CUANTOS CUARTOS O PIEZAS DISPONE ESTE HOGAR?

Si está omitida corrija así:

- Cuando hay un sólo hogar en la vivienda, transcriba aquí la información dada en pregunta 6-II.
- Si hay varios hogares en la vivienda y/o no es posible deducir la información, **devuelva el formulario para completar la información.**

#### PREGUNTA 2: ¿CUANTOS DE ESOS CUARTOS O PIEZAS USAN PARA DORMIR LAS PERSONAS DE ESTE HOGAR?

El número de cuartos usados para dormir no puede ser superior al total de cuartos que usa el hogar. Si esto sucede anule la información y coloque el número de cuartos de la pregunta anterior. Si viene en blanco devuelva el formulario para completar la información.

#### PREGUNTA 3: CUANTOS BAÑOS USAN LAS PERSONAS DE ESTE HOGAR?

Debe venir una cantidad marcada para cada alternativa. En caso de que esté marcada una y la otra esté en blanco constate esta información con 7-II, en caso contrario corrija así:

- Cuando hay un sólo hogar en la vivienda, el número de baños debe aparecer diligenciado en **forma exclusiva** y debe ser menor o igual a 7-II. Si es superior anule esta información y transcriba el dato de 7-II. Si no viene información observe el mismo procedimiento y en **forma compartida** deje 0.
- Cuando hay varios hogares observe la misma pregunta en las encuestas de los otros hogares y compare: si hay hogares que usan baños en **forma compartida** la sumatoria de baños en **forma exclusiva** debe ser menor que 7-II. Si esto no es

así llame por teléfono a la vivienda para verificar la información.

**PREGUNTA 4: ¿DE DONDE OBTIENE EL AGUA ESTE HOGAR?**

Debe tener sólo una opción marcada. Si está señalado código 8 informe al supervisor de crítica. Si vienen marcados códigos 5 a 8 la pregunta siguiente debe estar en blanco.

Si está omitida siga las siguientes instrucciones:

- a) Si en 4-II la vivienda tiene acueducto marque código 1.
- b) Cuando hay más de un hogar en la vivienda revise la respuesta a esta pregunta en los otros hogares y con base en ésta trate de deducir la opción más adecuada.
- c) Si finalmente no se puede deducir la respuesta devuelva el formulario.

**PREGUNTA 5: ¿DONDE ESTA UBICADO EL SUMINISTRO DE AGUA?.**

Si hay dos respuestas marcadas deje la primera.

Cuando esté omitida corrija así:

- a) Cuando hay más de un hogar trate de extraer la respuesta a partir de la información obtenida en los otros hogares.
- b) Si hay un solo hogar en la vivienda marque código 1, si en 4-III tiene código 1 ó 2.
- c) Si no se puede deducir la respuesta devuelva el formulario.

Si en pregunta 4-III hay códigos 5, 6, 7 u 8 y en pregunta 5-III hay marcación, se corrige anulando la información en pregunta 5.

**PREGUNTA 6: ¿A CUANTAS CUADRAS DE LA VIVIENDA ESTA EL SUMINISTRO DE AGUA?**

La respuesta debe ser consistente con las opciones señaladas en las dos preguntas anteriores. Si viene en blanco debiendo aplicar devuelva el formulario.

**PREGUNTA 7: ¿CON QUE TIPO DE SERVICIO SANITARIO CUENTA ESTE HOGAR?**

Si viene marcado código 4 la pregunta 8 debe venir en blanco. Si viene marcado código 5 pasará a pregunta 11.

Cuando están marcadas varias opciones deje la primera. Si está omitida corrija así:

- a) Si hay varios hogares, deduzca la respuesta a partir de la información de ellos.
- b) Si hay código 1 en 4-II, opción "Alcantarillado", asigne en 7-III código 1.

**Si no se puede deducir la respuesta devuelva el formulario.**

**PREGUNTA 8: ¿EL INODORO TIENE TANQUE DE DESCARGA DE AGUA?**

Sólo una opción vendrá marcada. Si vienen ambas deje la primera. Si viene en blanco deje así.

**PREGUNTA 9: ¿DONDE ESTA UBICADO EL SERVICIO SANITARIO?**

Debe tener sólo una opción marcada. Debe venir en blanco únicamente cuando en 7-III hay código 5.

Si debiendo venir diligenciada aparece en blanco haga lo siguiente:

- Marque código 1, si en 7-III hay código 1.



- Si hay más de un hogar revise las respuestas dadas por ellos, con base en esto trate de deducir la respuesta más adecuada.

**Si no se puede deducir la respuesta devuelva el formulario.**

**PREGUNTA 10: EL SERVICIO SANITARIO ES:**

Sólo una opción puede estar marcada. Debe venir en blanco siempre y cuando en 7-III venga código 5 en caso contrario corrija así:

- Marque código 1 cuando solo exista un hogar en la vivienda.
- Si hay más de un hogar revise las respuestas dadas en los demás y deduzca la más adecuada.
- **Si no se puede deducir la respuesta devuelva el formulario.**

**PREGUNTA 11: LA VIVIENDA OCUPADA POR ESTE HOGAR ES:**

Debe tener sólo una opción marcada. Si tiene más de una alternativa señalada o están omitidas, devuelva el formulario para aclarar o completar la información.

**PREGUNTA 12: SI TUVIERA QUE PAGAR ARRIENDO POR ESTA VIVIENDA, ¿CUANTO ESTIMA QUE TENDRIA QUE PAGAR MENSUALMENTE?**

1. Debe venir diligenciada cuando en la pregunta 11 de este capítulo, están señalados algunos de los códigos 1, 2, 5 ó 6, si en este último la modalidad es invasor, herencia, donación, etc.
2. Si en pregunta 11 están marcados códigos 3 ó 4 esta pregunta debe estar en blanco, **si está diligenciada hay una inconsistencia que se debe solucionar devolviendo el formulario para aclarar la situación.**

3. Si está omitida y en pregunta 11-III hay código 1, 2, 5 ó 6 anote 99.

**PREGUNTA 13: ¿CUANTOS AÑOS HACE QUE SE FORMO ESTE HOGAR?**

Debe venir diligenciada a 2 dígitos, verifique que estén correctamente anotados y en caso contrario corrija. Si viene 00 deje así, si está omitida escriba 99.

**PREGUNTA 14: ¿ESTE HOGAR SIEMPRE HA RESIDIDO EN ESTA VIVIENDA?**

Solamente una opción debe venir marcada. Si está marcado código 1 las preguntas 15 y 16 deben venir en blanco, en caso contrario corrija tachando código 1 y marcando código 2.

Si viene en blanco y no hay información en preguntas 15 y 16 asigne código 1.

**PREGUNTA 15: ¿CUANTOS AÑOS HACE QUE RESIDE ESTE HOGAR EN ESTA VIVIENDA?**

La respuesta debe venir a 2 dígitos y vendrá diligenciada únicamente si en pregunta 14 hay código 2.

Si debiendo venir diligenciada está en blanco anote 99.

**PREGUNTA 16: ¿DONDE VIVIA ESTE HOGAR INMEDIATAMENTE ANTES DE RESIDIR EN ESTA VIVIENDA?**

Debe venir sólo una opción marcada siempre y cuando en 14-III venga marcado código 2. Si en esta pregunta vienen ambas alternativas marcadas observe si hay dirección o nombre del barrio y de ser así tache código 2. Si falta algún dato para determinar el sector remítase al numeral 15-I y si hay teléfono anotado llame hasta conseguir la información. Si esto no es posible, devuelva el formulario al supervisor de crítica anotando los datos para su control de ciudad, alcaldía, sector, sección y manzana.

El sector debe escribirse a 4 dígitos, para esto consulte el **anexo No.1** (listado de sectores cartográficos) y asigne el código correcto. En caso de duda ayúdese con el plano de la ciudad y consulte con el supervisor de crítica.

**IV. DATOS DE LAS PERSONAS DEL HOGAR**

**IV-A CARACTERISTICAS GENERALES  
(PARA TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR)**

**PREGUNTA 1: NUMERO DE ORDEN DE LAS PERSONAS.**

- a. A cada una de las personas anotadas en el formulario cuyo nombre y apellido aparezcan en la pregunta 2 deberá corresponder solamente el número de orden dado en la pregunta 1.
- b. No cambie el número de orden, por una mala relación de parentesco.
- c. Por ningún motivo debe quedar una columna intermedia en blanco. Si este caso se presenta tache todos los números de orden a partir de éste y con lápiz rojo escriba la numeración correcta.
- d. La persona que tenga el número de orden 01 deberá coincidir con la designada en la pregunta 3-IV como jefe.

**PREGUNTA 2: NOMBRES Y APELLIDOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS.**

Déjela tal y como viene.

**PREGUNTA 3: PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR.**

- a. Solamente una persona podrá ser designada como jefe y ésta tendrá asignado el número de orden 01. Si aparece más de una persona o ninguna como jefe hay que buscar una base razonable para considerar como jefe la más adecuada así:

- Si el esposo no está listado, pero aparece la esposa,

entonces se considera como jefe a ésta, y si no aparece tampoco listada la esposa se considera como jefe al mayor de los hijos, ya sea soltero o casado.

- Si es un hogar en el que difícilmente se puede establecer una base razonable para asignar a una persona como jefe, se opta por aquella que sea mayor de edad, siempre y cuando, ésta no sea mayor de 65 años.

- En todos los casos el parentesco de las otras personas del hogar será establecido sobre la base de la posible relación que tenga con la persona asignada como jefe, según se puede deducir en pregunta 2 y 4 de este capítulo.

b. Una sola persona debe ser señalada como esposa(o) o compañera(o) del jefe. Si en esta asignación hay dos o más personas en esta condición, hay que examinar los nombres y grados de relación del parentesco, es posible que una de ellas sea esposa de un hermano o hijo.

Si no existe una base sólida para determinar cual es la esposa del jefe, se deberá designar como tal, a aquella persona cuya edad sea más similar a la del jefe y la otra u otras personas se clasificarán de acuerdo con cualquier relación de parentesco que se logre obtener de la información registrada en el formulario, tal como nombre, sexo y edad. Si esto no es posible considere a esta persona como "Otros parientes del jefe", y asigne el código 07 en esta pregunta.

c. Tenga presente que pueden encontrarse en el hogar personas, cuyo parentesco con el jefe es "Empleado doméstico", el cual por ningún motivo se debe cambiar.

Si encuentra en pregunta 23 de capítulo IV-E que un pariente del jefe del hogar trabaja como "Empleado doméstico" (código 03) en ese hogar, cambie el parentesco y escriba código de empleado doméstico.

d. En la casilla sombreada el codificador anotará el código de parentesco de acuerdo con el **anexo 2** del presente manual.

e. Tenga presente que los hijastros se codifican de igual forma que los hijos y que no se admite en esta pregunta la categoría desconocida o en blanco.

**PREGUNTA 4: SEXO.**

Si la pregunta aparece en blanco, trate de diligenciarla con base al nombre de la persona o el parentesco con el jefe. Cuando no pueda establecer el sexo razonablemente debe proceder a marcar código 1, si la persona tiene número de orden impar (Por ejemplo (01, 03, 05, etc.) código 2 si la persona tiene número de orden par (02, 04, 06, etc.). Siga el mismo proceso si para una persona cualquiera aparecen anotadas simultáneamente los dos códigos (1 y 2).

**Por ningún motivo se admite esta pregunta en blanco.**

**PREGUNTA 5: QUE EDAD TIENE?**

Si la persona es menor de dos años la edad debe venir registrada en meses y la casilla de **años** con 00. Si tiene dos años o más debe aparecer la edad en años y las casillas de **meses** con 00. Por consiguiente la edad debe aparecer registrada así:

Ejemplo:

Edad: 7 años

Edad: Año y medio

Años cumplidos |\_0\_|\_7\_|

Años cumplidos |\_0\_|\_0\_|

Meses cumplidos |\_0\_|\_0\_|

Meses cumplidos |\_1\_|\_8\_|

Es decir, siempre alguna de las dos opciones debe tener diligenciado 00, sea en meses o en años. Si falta diligenciar los ceros verifique que la edad consignada sea la correcta y escriba 00 donde corresponda.

Si en las dos opciones aparecen números diferentes a 00 observe otros datos de la persona registrados en otros capítulos del cuestionario (por ejemplo: IV-B Y IV-C) para determinar si es un menor y dejar la cifra correspondiente a meses tachando años y anotando 00 en su lugar; o si por el contrario tiene dos años o más en cuyo caso anule la edad que traiga en meses y anote allí 00.

En caso de faltar la edad de alguna persona del hogar siga alguno de los procedimientos que se enuncian a continuación:

1. Si falta la edad del jefe, agregue 5 años a la de la esposa y asúmalas como edad del jefe.
2. Si falta la edad de la esposa, reste 5 años a la edad del jefe y si da menor de 12 años deje 12 años.
3. Si faltan las edades del jefe y la esposa, proceda de la siguiente manera:
  - Agregue 20 años a la edad del hijo mayor casado o soltero para obtener la edad de la esposa y 25 años para obtener la edad del jefe.
4. En caso de faltar la edad del hijo que aparece listado en primer lugar proceda así:
  - Si el orden de las edades de los demás hijos es estrictamente descendente, se deduce que el primer hijo listado es el mayor.

En este caso, reste 20 años a la edad de la esposa (madre), siempre y cuando la edad resultante no sea menor que la del siguiente hijo listado que aparece con edad. Si esto sucede añada 2 años a la edad del segundo hijo listado para obtener la edad del primero.

Cuando las edades de los hijos no estén en orden estrictamente descendente, esto se puede deber a la presencia de hijos casados en el hogar. En ese caso se debe comparar la edad del primer hijo soltero con las edades anotadas en los hijos casados, si la edad de uno de éstos resulta mayor a la del primer hijo se considera como hijo mayor, para obtener las edades del jefe y de la esposa y para deducir las posibles faltas en las edades de los demás hijos.

5. Cuando falta la edad del segundo hijo reste un año a la edad del hijo mayor.
6. Proceda de modo similar para imputar la edad que falte de los demás hijos dejando un año de diferencia para cada uno de los demás.
7. En caso de que falte la edad de los hijos casados proceda como si fueran jefes del hogar para efectos de imputación de la edad como se dijo en los tres primeros numerales.
8. Si no hay registro de las edades de ninguno de los hijos haga la imputación para todos como se explicó atrás.
9. Cuando falte la edad de los padres del jefe proceda así:
  - Si en el hogar hay un hermano mayor del jefe sume 20 años a su edad para hallar la edad de la madre y 25 para hallar la edad del padre.
  - Si el jefe es el hijo mayor o es del único que hay referencia, haga la misma operación a partir de su edad para hallar la edad de los padres.
10. Cuando falten las edades de los suegros del jefe proceda así:



- Si en el hogar existe un hermano(a) de la esposa (cuñado(a) del jefe), mayor que ella, sume 20 años a su edad para hallar la edad de la suegra y 25 para la del suegro.
- Si la esposa es la mayor de los hermanos o si solamente de ella se tiene referencias adopte el mismo procedimiento del caso anterior.

11. Cuando falte la edad de los hermanos(as) del jefe proceda así:

- Si no hay una base razonable para creer que el hermano (o uno de ellos) es mayor que el jefe, tome a éste como el mayor y proceda como se dijo en el numeral cinco.
- Si son varios hermanos y falta la edad de alguno de ellos proceda de igual manera que en los numerales 5 y 6.:  
Ejemplo: Si la edad del jefe es 40 años y hay 4 hermanos listados de los cuales el segundo tiene 48 años y de los demás no se tiene información, considere a éste como el segundo en edad, al primero como el mayor de 49 años, al tercero con 47 y al cuarto con 46 años. Para estos casos conserve el orden en que estén listados. Por ejemplo:

No. de orden	1	01	02	03	04	05
Parentesco	3	Jefe	Herm.	Herm.	Herm.	Herm.
Edad	5	40	49	48	47	46

12. Cuando falte la edad de los abuelos del jefe, sume 35 años a la edad de éste para hallar aquella de la abuela y 5 años más para la edad del abuelo (40 años).

13. Cuando falte la edad de los primos, reste 4 años a la del jefe para el primero de ellos que aparezca listado y uno más, respectivamente, para cada uno de los siguientes:

La edad siempre se anota a dos digitos así:

<b>EDAD</b>	<b>CODIGO</b>
Tres años	03
Nueve años	09
Diez años	10
Cincuenta años	50
Noventa y siete años y más	97

**Por ningún motivo se acepta la edad en blanco.**

#### **IV-B PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS**

**PREGUNTA 6: ¿ ... ESTUVO ENFERMO O TUVO ALGUN ACCIDENTE DURANTE LOS ULTIMOS 2 MESES?**

Unicamente una opción vendrá marcada, si viene más de una deje la primera.

Si está marcado código 2 ó 9, las preguntas 7 y 8 vendrán en blanco.

Si pregunta 6 está en blanco haga lo siguiente:

-Si hay marcaciones en pregunta 7 asigne en 6 código 1.

-Si preguntas 7 y 8 están en blanco asigne en 6 código 9.

**PREGUNTA 7: ¿CUALES DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES O ACCIDENTES TUVO EL NIÑO ... EN LOS ULTIMOS DOS MESES?**

Debe venir diligenciada sólo cuando en pregunta 6 viene código 1.

Puede tener una o varias alternativas marcadas. **Si debiendo venir diligenciada está en blanco deje así.**

**PREGUNTA 8: POR QUIEN FUE ATENDIDO?**

Sólo una respuesta se debe presentar. **Si viene en blanco deje así.**

**PREGUNTA 9: ¿CON QUIEN PERMANECE ... LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ENTRE SEMANA?**

Debe venir diligenciada sólo una opción, si presentan más de una alternativa deje la primera. Si en el hogar no hay niños menores de 5 años esta pregunta no aplica, verifique esto en 5-IV. Esta pregunta no se acepta en blanco, si lo está **devuelva la encuesta para que se complete la información.**

**IV-C. PARA NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS.**

**PREGUNTA 10: ¿... REALIZA ALGUN TRABAJO RECIBIENDO O NO INGRESOS?**

Debe venir sólo una opción marcada. Si viene código 2, las preguntas 11, 12 y 13 deben estar en blanco, si están diligenciadas anule en pregunta 10 código 2 y deje código 1.

Si la pregunta está en blanco observe las siguientes preguntas (11 a 13) para deducir el flujo correcto y marcar donde corresponda. Si no se puede deducir **devuelva el formulario para completar la información.**

**PREGUNTA 11: ¿ ... CON QUIEN TRABAJA?**

Si en pregunta 10 viene código 1 esta pregunta debe estar diligenciada.

Sólo debe tener una opción marcada. Si existe más de un código diligenciado deje el primero. Si viene en blanco debiendo estar diligenciada **consulte al supervisor de crítica para que determine cómo conseguir la información.**

**PREGUNTA 12: ¿ ... RECIBE SALARIO O GANANCIA?**

Sólo se acepta una marcación. Si es código 2 ó 9 la pregunta 13 debe estar en blanco.

Si vienen varios códigos señalados deje el primero.

Si no hay marcación observe pregunta 13, si hay respuesta, asigne en 12 código 1. Si en pregunta 13 no hay valor asigne en 12 código 9.

**PREGUNTA 13: ¿CUANTO RECIBE O GANA AL MES?**

Debe venir diligenciada cuando en pregunta anterior hay marcado código 1. Si no hay respuesta debiendo estar diligenciada escriba 99.

**IV-D. PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MAS.**

**PREGUNTA 14: ... SABE LEER Y ESCRIBIR?**

Debe estar señalado código 1 ó 2.

Si la pregunta viene en blanco proceda de la siguiente manera: Corrija la omisión remitiéndose a la pregunta 16 "Nivel educativo".

- Si en pregunta 16 viene diligenciada la alternativa 1 ó 7, marque X en código 2 de pregunta 14.
- Si en pregunta 16 viene código 2 y en pregunta 17 "Años aprobados" 0 asigne código 2 en 14.
- Si pregunta 15 código 2, pregunta 16 código 2 y pregunta 17 mayor o igual a 1 asigne código 1 en pregunta 14.

- Si en pregunta 16 viene diligenciado código 3, 4 ó 5, marque código 1 en pregunta 14.

- Si no se puede deducir la respuesta déjela así.

**PREGUNTA 15: ¿ ... ASISTE ACTUALMENTE A LA ESCUELA, COLEGIO O UNIVERSIDAD?**

Debe venir una sola opción marcada. Si fue omitida haga lo siguiente:

- Observe pregunta 17 y si tiene anotado 0, marque en pregunta 15 código 1.

- Observe pregunta 18 y si tiene marcado código 04, "estudió", marque código 1 en 15.

- Si en pregunta 18 hay códigos 1 ó 2 y en pregunta 28 hay código 1, asigne en 15 código 2.

**PREGUNTA 16: ¿CUAL ES EL NIVEL EDUCATIVO MAS ALTO ALCANZADO POR ... ?**

Debe estar marcada sólo una alternativa. Por ningún motivo debe quedar en blanco.

Cuando esté omitida remítase a la pregunta 22-IV y observe si la ocupación que la persona desempeña es de tipo profesional: Licenciado, médico, abogado, etc. en este caso, marque código 4 en pregunta 16.

Si no es posible deducir la respuesta y pregunta 17 trae información, llame por teléfono para completar la información. Si pregunta 17 también viene en blanco asigne a pregunta 16 código 9.

Si viene marcado código 7 ó 9 y la persona tiene menos de 12 años, las preguntas 18 a 36 deben venir en blanco, si tiene 12 años o más sólo la pregunta 17 debe venir en blanco.

**PREGUNTA 17: ¿CUAL ES EL ULTIMO AÑO APROBADO EN ESE NIVEL POR ... ?**

Debe venir a un solo dígito, en caso contrario corrija.

Cuando esté omitida esta pregunta siga los siguientes parámetros:

- a. Si se trata de una persona con edad entre 5 y 22 años que está asistiendo actualmente a la escuela, colegio ó universidad, asigne el año correspondiente según la tabla No. 1.
- b. Revise que el año registrado como aprobado tenga el tope mínimo de edad establecido en la tabla No.1.

**TABLA No.1**

<b>Nivel</b>	<b>Año aprobado</b>	<b>Edad inferior mínima</b>
<b>PRIMARIA</b>	0	5
	1	5
	2	6
	3	7
	4	8
<b>SECUNDARIA</b>	5	9
	0 (6)	10
	1 (6)	10
	2 (7)	11
	3 (8)	12
	4 (9)	13
	5 (10)	14
6 (11)	15	

	0	15
	1	16
	2	17
<b>SUPERIOR</b>	3	18
	4	19
	5	20
	6	21
	7	22

**NOTA:** Los números entre paréntesis de la segunda columna, se refieren a la equivalencia de los grados de secundaria adoptados recientemente. Sin embargo para crítica y codificación se continuará utilizando el antiguo sistema de grados (1 a 6).

c. El dato cero (0) en último año aprobado sólo es válido para quienes tienen código 1 en pregunta 15.

Tenga presente que en éstas dos últimas preguntas, 16 y 17, se acepta Bachillerato por radio y universidad a distancia para asignar la información correspondiente en caso de no venir diligenciadas las preguntas y traer observaciones. Si presenta duda al respecto llame por teléfono para completar o corroborar la información.

Si en 16 vienen marcados alguno de los códigos de 1 a 6 y 17 viene en blanco llene código 9.

**IV-E PARA PERSONAS DE 12 AÑOS Y MAS.**

**PREGUNTA 18: ¿QUE HIZO ... LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO LA SEMANA PASADA?**

Debe venir sólo una alternativa marcada. Si viene diligenciado código 01 ó 02 la pregunta 19 tiene que venir en blanco. En caso contrario anule la información en pregunta 19.

Si está diligenciada la alternativa 9 no debe existir información para preguntas 19 a 29, en caso que esto suceda revise las respuestas para determinar que código es más adecuado de marcar en pregunta 18.

Ejemplo: Si esta diligenciada la pregunta 23 entonces marque código 01 en pregunta 18. **Por ningún motivo debe quedar en blanco.**

**PREGUNTA 19: ¿ADEMAS DE... REALIZO LA SEMANA PASADA ALGUNA OTRA ACTIVIDAD REMUNERADA (O SIN REMUNERAR EN UN NEGOCIO FAMILIAR)?**

Esta pregunta debe estar diligenciada únicamente cuando la pregunta 18 tiene marcadas una de las alternativas 03 a 08. Las personas con código 2 no deben tener información en las preguntas 20 a 29, si esto sucede revise las respuestas dadas a esas preguntas para determinar si existe algún error en el diligenciamiento de la pregunta 19.

**PREGUNTA 20: ¿CUAL ES EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, NEGOCIO, INDUSTRIA, OFICINA O FIRMA DONDE TRABAJA?**

En general el nombre del establecimiento está compuesto por una parte que identifica su actividad propia y otra que contiene su nombre. Ejemplo: Floristeria "Johana". Si viene en blanco deje así.



**PREGUNTA 21: ¿A QUE ACTIVIDAD SE DEDICA PRINCIPALMENTE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL REALIZA EL TRABAJO?**

Si esta pregunta viene sin respuesta, las preguntas 20, 22 y 23 le pueden ayudar a obtenerla. Ejemplo: Si en pregunta 22 aparece "Zapatero" en la pregunta 20 "Zapatería" y en la pregunta 23 código 2, lo más probable es que la actividad a la que se dedica la empresa sea "Fábrica de calzado".

Hay casos en que la anotación de la ocupación da la pauta para determinar la actividad. Ejemplo: Si el informante tiene en pregunta 22 "Agricultor en hortalizas", es muy probable que la actividad sea "Agricultura"; si la persona es un vendedor de paños se puede deducir que la actividad es "Comercio al por menor".

Cuando hay mala anotación del dato porque el encuestador anotó en esta pregunta la razón social en vez de la actividad del establecimiento, por ejemplo "Suárez y Mesa Asociados" se puede recurrir a las preguntas 20, 22 y 23 para obtener la actividad, si no es posible lograrlo, busque cualquier medio como el directorio telefónico, la guía industrial o el conocimiento que se tenga del negocio en mención, cuando sea conocido.

Cuando el establecimiento produce y vende como en el caso de las panaderías, almacenes de calzado o de muebles, etc., se debe considerar en la gran división de industria manufacturera, ya que prima la producción del artículo sobre su comercialización y/o sobre la prestación de un servicio.

**NOTA:** Al igual que en el caso de los grupos ocupacionales, los críticos codificadores deberán estar plenamente familiarizados con los distintos grupos de actividades y las clases de ocupaciones que son comunes dentro de una rama de actividad en particular.

Se deberá tener presente que ciertas ocupaciones pueden encontrarse en varias ramas de actividad, por ejemplo: los médicos pueden trabajar en un hospital o en una fábrica, un ascensorista puede trabajar en un almacén, en una fábrica, etc. pero determinadas ocupaciones se refieren a una rama de actividad específica, tal como:

<b>OCUPACIONES</b>	<b>CODIGO DE OCUPACION</b>	<b>CODIGO DE RAMA DE ACTIVIDAD</b>
SERVICIO DOMESTICO	54	95
AGENTE DE POLICIA	58	91
AGENTE DE SEGUROS	44	82

La codificación se hará con base en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas" **CIIU rev 2** la cual está en el **anexo No. 3** "Rama de actividad", a dos dígitos que corresponden al número asignado en esa clasificación a las grandes divisiones de las ocupaciones. Con base en esto anote en las 2 casillas sombreadas de la pregunta 21, el código correspondiente a la actividad de la empresa precisando en qué gran División está incluida.

En los casos en que haya omisión de la información en la rama de actividad o que no exista una clara y correcta descripción de ésta, acuda como se dijo anteriormente a preguntas 20, 22 y 23. Si tiene dudas consulte con el supervisor de crítica y si aún así no se logra obtener una definición codifique esta pregunta con 00.

**PREGUNTA 22: ¿CUAL ES LA OCUPACION, OFICIO, PROFESION O LABOR QUE DESEMPEÑA EN ESE TRABAJO?**

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- La codificación de la ocupación, oficio, profesión o labor se expresará a 2 dígitos con base en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO),

correspondiendo el primer dígito a los grandes grupos de ocupación y el segundo a los subgrupos y grupos primarios, tal como se halla en el **anexo No. 4**.

- b. En caso de encontrar nombres genéricos que no describan completamente la ocupación o que exista omisión, observe las preguntas 20, 21 y 23 y complete la información, o trate de deducirla en la forma más razonable y apropiada posible.
- c. Para el caso de personas que resultan con ocupación 20 o 21 examine el ingreso capítulo IV, pregunta 24. Si este ingreso es menor de \$150.000, revise la codificación de ocupación y establezca la correcta ocupación de la persona. No modifique el ingreso.

**PREGUNTA 23: EN ESE TRABAJO ... ES:**

En el caso que se haya omitido la respuesta, la información podrá obtenerse de las preguntas 20, 21 y 22. Algunas ocupaciones como tornero, albañil, etc. ubican a la persona en la categoría de obrero y otras como oficinista, tesorero, mecanógrafo, etc. en la de empleado.

Verifique que en esta pregunta se aplicaron los siguientes flujos en capítulo IV, según la posición ocupacional de las personas de 12 años o más.

- Cuando en pregunta 23 hay código 1, 2 ó 3, es decir, que se trata de trabajadores asalariados, deben estar diligenciadas las preguntas 24 a 26 y 28 a 32 siguiendo los flujos correspondientes.
- Cuando en pregunta 23 hay códigos 4 ó 5, es decir que se trata de trabajador independiente o empleador o patrón, se deben diligenciar solo preguntas 27 a 32, siguiendo los flujos correspondientes.

- Cuando en pregunta 23 hay código 6, solo debe tener diligenciadas preguntas 30 a 32 observando los flujos correspondientes.

Para el caso de inconsistencias referidas a errores en la misma información registrada, se tienen las siguientes observaciones

- a. En el caso de personas que resultan con grupo de ocupación 20 "Miembros de cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública", necesariamente deben estar clasificados en posición ocupacional 1 "Obreros o empleados del gobierno". En caso que esto no suceda establezca la verdadera posición u ocupación.
- b. Las personas que trabajen en organismos diplomáticos con sede en nuestro país deben ser considerados como "empleados particulares".
- c. Observe que para empleados domésticos existe una clasificación específica (Código 3), que no permite clasificación en una de las otras categorías de empleados. Para este caso en particular también es necesario tener en cuenta, la distinción entre la persona que acude a varios hogares a prestar sus servicios y el caso de la persona que presta sus servicios exclusivamente a un solo hogar. En el primer caso la persona se debe catalogar como trabajador por cuenta propia (Código 4). En el segundo caso la persona se clasifica como empleado doméstico (Código 3).

**PREGUNTA 24: ¿CUANTO GANA NORMALMENTE ... EN SU EMPLEO?**

Antes de criticar y codificar esta pregunta, tenga presente que debe venir diligenciada sólo para personas ocupadas que en pregunta 23 tienen códigos 1, 2 ó 3. Cuando esté escrita

la periodicidad anote en las casillas sombreadas el código a 2 dígitos asignado en el **anexo 5**.

Si no se especifica la periodicidad, pero se informa el valor del ingreso, trate de deducir este dato a partir del resto de la información relativa a esa persona enfrentando la cuantía del ingreso con la ocupación que desempeña. Si determinar la periodicidad no es posible, asigne 99.

La comparación de las respuestas a esta pregunta con las dadas a las preguntas 20, 21 y 22, permitirán identificar a primera vista algunos casos anormales, como por ejemplo, ingresos demasiado altos o muy reducidos para una ocupación determinada. En estos casos consulte al supervisor de crítica para evaluar la necesidad de devolver el formulario o llamar por teléfono con el fin de completar la información. **Por ningún motivo corrija o modifique el ingreso según su concepto o criterio**, si viene en blanco asigne 99.

**PREGUNTA 25: ¿ ... RECIBE MENSUALMENTE ALIMENTOS Y/O VIVIENDA COMO PARTE DE PAGO POR SU TRABAJO?**

Debe traer solo una opción marcada. Si es código 1 debe venir valor si no es así escriba 99. Si la respuesta viene en blanco señale código 9. Si viene algún valor anotado y hay marcación en 2 ó 9 anótlelos y señale código 1.

**PREGUNTA 26: POR SU CONTRATO DE TRABAJO TIENE DERECHO A:**

Debe traer marcado solamente código 1, 2 ó 9 para cada una de las alternativas, si vienen marcados más de uno deje el primero. Si está en blanco asigne código 9.

Las personas que contesten esta pregunta no deben traer información en la pregunta 27, en caso de ser así, anule esta información.

**PREGUNTA 27: ¿CUAL ES NORMALMENTE LA GANANCIA NETA DE ... EN SU NEGOCIO, PROFESION U OFICIO?**

Antes de criticar y codificar esta pregunta, tenga presente que debe venir diligenciada solo para personas ocupadas con código 4 ó 5 en pregunta 23, es decir, trabajadores independientes o por cuenta propia y patronos o empleadores. Codifique la periodicidad según las instrucciones dadas en la pregunta 24. Si no hay información de ganancias anote 99.

**Por ningún motivo corrija o modifique el valor del ingreso.**

**PREGUNTA 28: ¿ADEMAS DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ... REALIZA NORMALMENTE OTROS TRABAJOS REMUNERADOS?**

Debe venir sólo una opción marcada. Si es código 1 (SI) verifique que la pregunta siguiente esté diligenciada. Si está omitida y pregunta 29 está diligenciada asigne en 28 código 1. Si 28 y 29 están en blanco debiendo aplicar asigne en 28 código 9.

**PREGUNTA 29: ¿CUANTO GANA NORMALMENTE ... EN SUS OTROS EMPLEOS, TRABAJOS, NEGOCIOS O ACTIVIDADES?**

Esta pregunta vendrá diligenciada para todas las personas que tengan trabajos adicionales a su actividad principal, es decir con código 1 (SI) en pregunta 28. El valor 00 es válido. **Por ningún motivo corrija o modifique éste según su criterio.**

Codifique la periodicidad siguiendo las mismas instrucciones dadas en la pregunta 24. Si no hay información sobre periodicidad escriba 99.

**PREGUNTA 30: ... RECIBE MENSUALMENTE INGRESOS POR CONCEPTO DE:**

Las preguntas 30 a 32 vendrán diligenciadas para todas las

personas del hogar de 12 años y más, sean ocupadas, desocupadas ó inactivas.

En pregunta 30 debe venir marcado código 1, 2 ó 9 para cada una de las alternativas. Si hay código 1 (SI) debe traer valor diferente a 00.

Si viene código 2 ó 9 pero trae valor anule la marcación en 2 ó 9 y señale código 1.

Si está en blanco alguna de las alternativas marque 9. Si teniendo marcado código 1 (SI) no trae valor escriba 99.

**PREGUNTA 31: ¿CUANTOS SON LOS INGRESOS PROMEDIOS MENSUALES DE ... ?**

Si viene en blanco deje así. **No modifique el valor anotado.**

**PREGUNTA 32: ¿CON CUANTO CONTRIBUYE MENSUALMENTE ... PARA LOS GASTOS DEL HOGAR?**

El valor anotado en esta pregunta, en ningún caso puede ser mayor que el registrado en la pregunta anterior. Si esto sucede, deje en pregunta 32 la cantidad suministrada en pregunta 31. En caso de duda consulte al supervisor de crítica.

Si pregunta 31 igual 00 y pregunta 32 igual blanco anote 00 en 32.

Si pregunta 31 también viene en blanco deje pregunta 32 en blanco.

Si pregunta 31 diferente de blanco y pregunta 32 en blanco, déjela así.

**IV-F. PARA MUJERES DE 15 A 49 AÑOS**

**PREGUNTA 33: ¿CUANTOS HIJOS NACIDOS VIVOS HA TENIDO EN TODA SU VIDA?**

La respuesta debe venir a 2 dígitos. Si viene en esta pregunta 00 o en blanco y en pregunta 34 viene información diferente de 00, **averigüe la información telefónicamente.**

**PREGUNTA 34: ¿CUANTOS DE ESOS HIJOS VIVEN ACTUALMENTE?**

Debe venir la respuesta a 2 dígitos. Vendrá diligenciada sólo si en pregunta 33 hay una cantidad igual o mayor que 01, en caso contrario corrija. Si viene 00 pregunta 35 debe estar en blanco.

El número de hijos de pregunta 34 debe ser menor o igual a los de pregunta 33.

Si, debiendo venir diligenciada viene en blanco, busque telefónicamente la información.

**PREGUNTA 35: EL ULTIMO HIJO NACIDO VIVO ESTA:**

Sólo debe venir una alternativa marcada, si viene omitida trate de deducirla con base en preguntas 33 y 34, ejemplo: Si en pregunta 33 viene 01 y en pregunta 34 viene 01, en consecuencia en pregunta 35 marque código 2 (Vivo).

Si no viene información cuando aplica asigne código 9.

**PREGUNTA 36: ¿EN QUE FECHA TUVO ... SU ULTIMO HIJO NACIDO VIVO?**

Debe venir el mes y el año correspondiente. Si el mes viene en números romanos realice la conversión y codifique así:



<b>I</b> = Enero = 01	<b>VII</b> = Julio = 07
<b>II</b> = Febrero = 02	<b>VIII</b> = Agosto = 08
<b>III</b> = Marzo = 03	<b>IX</b> = Septiembre = 09
<b>IV</b> = Abril = 04	<b>X</b> = Octubre = 10
<b>V</b> = Mayo = 05	<b>XI</b> = Noviembre = 11
<b>VI</b> = Junio = 06	<b>XII</b> = Diciembre = 12

Si falta el mes o el año escriba 99.

**PREGUNTA 37: PERSONA QUE SUMINISTRO LA INFORMACION**

Aquí siempre debe venir el nombre de la persona que dió la mayor parte de la información relativa a la persona registrada en esa columna.

Codifique en las casillas sombreadas el número de orden registrado en pregunta 1-IV correspondiente a la persona que dió la información. Si viene en blanco revise la información de esta pregunta para las otras personas del hogar y asigne como **informante** al más frecuente y escriba su número de orden correspondiente. Si ninguna persona trae diligenciada esta pregunta llame por teléfono.

ENCUESTA SOBRE POBREZA Y CALIDAD DE VIDA EN SANTA FE DE BOGOTA

ENCUESTA DEFINITIVA

Anexo no. 1

Listado alfabético de sectores cartograficos de Bogota  
(capitulo IV pregunta 30 de formulario ampliado y capitulo III  
pregunta 16 de formulario Basico)

CODIGO SECTOR	BARRIOS Y/O URBANIZACIONES
8510	ACACIAS
5624	AEROPUERTO EL DORADO
1104	AGUAS CLARAS-GRAN COLOMBIA
5629	ALAMOS I SECTOR-LOS ANGELES
5633	ALAMOS NORTE-VILLAS DE MADRIGAL-MOLINOS DE VIENTO-EL CEDRO OCCID.
2541	ALASKA-EL NEVADO-LA FISCALA-EL PORVENIR-EL EDEN
4407	ALCALA
8512	ALCALA-GIRALDA
7404	ALCAZARES NORTE
7209	ALFONSO LOPEZ
2551	ALFONSO LOPEZ SUR-CHAPINERO SUR
4533	ALFONSO LOPEZ-PASTRANITA-MANUEL MEJIA-CASABLANCA(1)
5615	ALMERIA-SOLEDAD NORTE
6502	ALOHA-LOS PINOS DE MARSELLA-MARSELLA
4539	ALTAMAR-TINTALITO
1315	ALTAMIRA-URBANIZACION LOS PUENTES
8520	ALTO BOSQUE-BOSQUE LOS PINOS-CERRO SAN CRISTOBAL-VILLAS DEL MORAL
9202	ALTOS DE CHOSICA-LOS NARANJOS
2517	ALTOS DE SOTAVENTO-SOTAVENTO-INES ELVIRA
1327	ALTOS DEL POBLADO-SAN JOSE SUR ORIENTE
2521	ALTOS DEL ROCIO DEL SUR-JALISCO-LAS ACACIAS-VARGAS VILA-LA ESCALA
2519	ALVARO BERNAL-VILLAS DEL CARMEN-DIVINO ROSTRO(2)
1106	AMAPOLA-SAN BLAS
4509	AMERICAS OCCIDENTAL-TECHO-MANDALAY
8314	ANTIGUO COUNTRY-EL LAGO
4536	ANTONIA SANTOS-LA PALESTINA SUR
4521	ANTONIO GALAN-LA AZUCENA-LA ESTACION
2564	ANTONIO JOSE DE SUCRE-EL MORTI#0-USMINIA-BRAZUELOS II
2555	ANTONIO JOSE DE SUCRE-VILLA ISABEL-LA ESPERANZA
2530	ARABIA-BARRANCOS-PORVENIR
2510	ARBOLEDA DEL SUR-CALLEJON DE SANTA BARBARA-MIRADOR DE MARRUECOS(2)
2565	ARBORIZADORA ALTA
2566	ARBORIZADORA BAJA
4522	ARGELIA-EL CAJON-BOSA
7105	ARMENIA
4505	ASTURIAS-PROVIVIENDA OCCIDENTAL-LUCERNA-LOS CRISTALES
6401	ATAHUALPA-MARSELLA-LAS FLORES
1305	ATENAS
9207	AURES
9216	AURES II-CORINTO DE SUBA
2533	AURORA II
4403	AUTOPISTA MUZU-SANTA RITA-LA GUACA
2510	AVENIDA CARACAS-EL SOCORRO-EL CONSUELO-LAS MERCEDES(1)
4514	AYACUCHO-KENNEDY NORTE-CASABLANCA-MANUEL MEJIA(1)
1410	AYACUCHO-LAS LOMAS-LOS PIJAOS-EL TRIUNFO
2537	AYACUCHO-PLAN 95-DIANA TURBAY-LANCEROS-COMUNEROS-ESPECIAL
6411	A.S.D. (AREA SIN DESARROLLAR)
2546	A.S.D. (CANTERAS VIVEMAR)
6412	A.S.D.-MORAVIA-FONTIBON
8502	BABILONIA-EL JARDIN
7208	BANCO CENTRAL

4514 BANDERAS-FRANCISCO JOSE DE CALDAS (2)  
7306 BAQUERO  
4303 BARCELONA  
1409 BARCELONA-MANAGUA  
2414 BARLOVENTO-RINCON DE LA ESTANCIA-PERDOMO ALTO-CASABLANCA-GALICIA  
8506 BARRANCAS NORTE-MILLAN-CABA#AS DEL NORTE  
2530 BARRANCOS-ARABIA-PORVENIR  
2527 BARRANQUILLITA-SAN JUAN DE USME-SANTA MARTA  
6416 BARRIO CASSANDRA-FONTIBON  
6407 BARRIO GUADUAL (FONTIBON)  
8530 BARRIO LAS MARGARITAS  
9102 BARRIO PIJAO DE ORO  
8507 BARRRANCAS  
6207 BATALLON CALDAS-CLUB MILITAR  
6409 BATAVIA-BELEN FONTIBON-PALESTINA  
7206 BELALCAZAR  
3204 BELEN  
6410 BELEN DE FONTIBON  
6409 BELEN FONTIBON-BATAVIA-PALESTINA  
2562 BELLA FLOR  
5503 BELLAVISTA OCCIDENTAL  
1313 BELLAVISTA SUR  
2550 BELLAVISTA-LIBANO  
8305 BELLAVISTA-URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA  
1304 BELLO HORIZONTE  
8511 BELMIRA CEDRO NARVAEZ-BELMIRA  
8511 BELMIRA-BELMIRA CEDRO NARVAEZ  
7309 BENJAMIN HERRERA  
2545 BETANIA-LA CABA#A-URBANIZACION ARMERO-EL CURUBO  
4211 BOCHICA  
5622 BOCHICA-CIUDAD BACHUE  
4518 BOITA-TIMIZA-TUNDAMA  
5406 BONANZA  
4526 BOSALINDA-ESTANZUELA-LA CONCEPCION-LA MARIA-BOSANOVA (2)  
4526 BOSANOVA-ESTANZUELA-LA CONCEPCION-LA MARIA-BOSALINDA (2)  
4522 BOSA-EL CAJON-ARGELIA  
4517 BOSCONIA-PASTRANA-PERPETUO SOCORRO  
8203 BOSQUE CALDERON-LAS ACACIAS SUR  
9208 BOSQUE DE SUBA (2)  
8106 BOSQUE IZQUIERDO-LA PAZ CENTRO  
8520 BOSQUE LOS PINOS-CERRO SAN CRISTOBAL-ALTO BOSQUE-VILLAS DEL MORAL  
8405 BOSQUE MEDINA-GINEBRA  
5505 BOSQUE POPULAR  
5635 BOSQUES DE GRANADA-LA PERLA  
5603 BOYACA  
4519 BRASIL-ESCOCIA-HOLANDA-LA FLORIDA-ZARZAMORA (1)  
2306 BRAVO PAEZ  
2564 BRAZUELOS II-EL MORTI#O-USMINIA-ANTONIO JOSE DE SUCRE  
8532 BUENAVISTA-HORIZONTE-LA ESTRELLITA-CHAPARRAL  
2416 BUENAVISTA-JERUSALEN-LAS VEGAS-MEDIALOMA  
1102 BUENOS AIRES  
2523 BUENOS AIRES-TORRES DEL SUR-REPUBLICA DE VENEZUELA  
8506 CABA#AS DEL NORTE-BARRANCAS NORTE-MILLAN  
4533 CALARCA-EL ROSARIO-EL PARAISO (2)  
9123 CALATRAVA-NIZA NORTE  
2510 CALLEJON DE SANTA BARBARA-ARBOLEDA DEL SUR-MIRADOR DE MARRUECOS (2)  
1210 CALVO SUR  
6208 CAMAVIEJA-ORTEZAL  
4535 CAMPO HERMOSO-TOCAREMA  
1306 CANADA-GUIRA-VILLA DEL CERRO  
8533 CANAIMA-POLO CLUB-CASINTRA-SAN JOSE QUIROZ  
3106 CANDELARIA CENTRO  
2536 CANDELARIA LA NUEVA  
9103 CANTAGALLO-CANTALEJO-SAN CIPRIANO

9103 CANTALEJO-SAN CIPRIANO-CANTAGALLO  
 8316 CANTERAS-SAN LUIS  
 8518 CAOBOS-SALAZAR  
 6312 CAPELLANIA-FUENTE DEL DORADO-MODELIA OCCIDENTAL  
 4210 CARABELAS-CORQUIDI-VILLA INES  
 1203 CARACAS  
 2511 CARCEL LA PICOTA  
 4506 CARIMAGUA-LA CHUCUA  
 4528 CARLOS ALBAN-LOS NARANJOS-VILLABOSA-LOS LAURELES (1)  
 3216 CARTAGENA  
 4504 CARVAJAL-PROVIVIENDA-SAN LUCAS  
 9213 CASABLANCA NORTE-SAN ALFONSO  
 6508 CASABLANCA OCCIDENTAL  
 4514 CASABLANCA-KENNEDY NORTE-MANUEL MEJIA-AYACUCHO (1)  
 4533 CASABLANCA-PASTRANITA-MANUEL MEJIA-ALFONSO LOPEZ (1)  
 2414 CASABLANCA-RINCON DE LA ESTANCIA-PERDOMO ALTO-BARLOVENTO-GALICIA  
 8533 CASINTRA-CANAIMA-POLO CLUB-SAN JOSE QUIROZ  
 6506 CASTILLA  
 8210 CATALU#A  
 8509 CEDROS OCCIDENTALES  
 6102 CEMENTERIO CENTRAL-LA ESTRELLA  
 2303 CENTENARIO  
 6210 CENTRO ANTONIO NARI#O  
 9201 CENTRO DE SUBA  
 6305 CENTRO INDUSTRIAL-PUENTE ARANDA  
 8108 CENTRO INTERNACIONAL-PARQUE BAVARIA  
 8520 CERRO SAN CRISTOBAL-ALTO BOSQUE-VILLAS DEL MORAL-BOSQUE LOS PINOS  
 8535 CERRO USAQUEN-SANTA CECILIA  
 8532 CHAPARRAL-BUENAVISTA-HORIZONTE-LA ESTRELLITA  
 8213 CHAPINERO CENTRAL  
 8214 CHAPINERO NORTE  
 7203 CHAPINERO SUR OCCIDENTAL  
 2551 CHAPINERO SUR-ALFONSO LOPEZ SUR  
 8307 CHICO NORTE  
 8315 CHICO NORTE III  
 8301 CHICO NORTE II-CHICO RESERVADO  
 8302 CHICO ORIENTAL  
 8301 CHICO RESERVADO-CHICO NORTE II  
 5622 CIUDAD BACHUE-BOCHICA  
 1202 CIUDAD BERNA  
 2535 CIUDAD BOCHICA-MARRUECOS-VILLA MORALES  
 6507 CIUDAD FAVIDI-EL VERGEL-SAN JOSE  
 9204 CIUDAD HUNZA  
 9108 CIUDAD JARDIN NORTE-URBANIZACION GRATAMIRA-COVADONGA  
 1204 CIUDAD JARDIN SUR  
 4402 CIUDAD MONTES-EL REMANSO-STA MATILDE (PARTE)  
 5618 CIUDAD QUIRIGUA  
 4532 CIUDAD ROMA-ONASIS-NUEVO KENNEDY-SANTA CATALINA-PASTRANITA  
 2411 CIUDAD TUNAL  
 5108 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 9217 CIUDADELA CAFAM-EL PORTAL DE LA MERCED-LOMBARDIA  
 2308 CLARET  
 4525 CLASS-EL RUBI  
 5112 CLUB DE EMPLEADOS OFICIALES  
 9121 CLUB LOS LAGARTOS  
 6207 CLUB MILITAR-BATALLON CALDAS  
 9106 COLINA CAMPESTRE-SAN JOSE-SPRING  
 1331 COLMENA  
 2413 COLMOTORES-TEJAR DE ONTARIO  
 7303 COLOMBIA  
 9110 COLOMBO HEBREO-MAZUREN  
 4308 COLON  
 6108 COLSEGUROS-SAMPER MENDOZA-USATAMA  
 2558 COMPARTIR-GARCIA HERREROS-MILAN

2537 COMUNEROS-PLAN 95-DIANA TURBAY-LANCEROS-AYACUCHO-ESPECIAL  
4202 COMUNEROS-VERAGUAS  
2532 COMUNEROS-VIRREY SOLIS-SERRANIAS  
7304 CONCEPCION  
8402 CONJUNTO EL VERGEL-LA CAROLINA-LA HERRERA  
8514 CONTADOR  
8404 CONTADOR-LA BELLA SUIZA  
4513 CORABASTOS-PINAR DEL NORTE-LLANOGRANDE  
1303 CORDOBA  
9118 CORDOBA-EL RECREO DE LOS FRAILES-EL BATAN-NIZA  
9117 CORDOBA-LAS VILLAS-PRADO VERANIEGO  
9216 CORINTO DE SUBA-AURES II  
1105 CORINTO-SAGRADA FAMILIA-TRIANGULO  
4210 CORQUIDI-VILLA INES-CARABELAS  
9208 COSTA AZUL-LA ESPERANZA-EL AGUINALDO-LAGO DE SUBA-LA CHUCUA(1)  
6318 COSTABELLA-LOS CAMBULOS  
9108 COVADONGA-CIUDAD JARDIN NORTE-URBANIZACION GRATAMIRA  
6204 CUNDINAMARCA  
6211 CUNDINAMARCA NORTE  
2415 CURTIEMBRES EL CONDOR  
5109 C.A.N.  
2510 DANUBIO-NUEVA PENSILVANIA-VILLA GLADYS(3)  
8406 DELICIAS DEL CARMEN-SAN GABRIEL DEL NORTE-FA#UELITO  
2537 DIANA TURBAY-PLAN 95-LANCEROS-COMUNEROS-AYACUCHO-ESPECIAL  
4542 DINDALITO III SECTOR-LAS VEGAS  
2519 DIVINO ROSTRO-VILLAS DEL CARMEN-ALVARO BERNAL(2)  
5202 DOCE DE OCTUBRE  
2301 EDUARDO FREI-SAN JORGE  
4105 EDUARDO SANTOS  
3104 EGIPTO-LA CONCORDIA-LAS AGUAS  
9208 EL AGUINALDO-LA ESPERANZA-LAGO DE SUBA-LA CHUCUA-COSTA AZUL(1)  
9118 EL BATAN-CORDOBA-EL RECREO DE LOS FRAILES-NIZA  
2549 EL BOSQUE-EL MIRADOR-LOS PINOS-SIERRA MORENA  
4522 EL CAJON-BOSA-ARGELIA  
7201 EL CAMPIN  
2407 EL CARMEN  
6408 EL CARMEN FONTIBON  
9206 EL CARMEN NORTE-SUBA  
8515 EL CEDRITO-NUEVA AUTOPISTA-LOS CEDROS-LOS CEDRITOS  
5633 EL CEDRO OCCID.-ALAMOS NORTE-VILLAS DE MADRIGAL-MOLINOS DE VIENTO  
8308 EL CHICO  
8534 EL CODITO  
3208 EL CONSUELO-EL ROCIO  
2510 EL CONSUELO-EL SOCORRO-LAS MERCEDES-AVENIDA CARACAS(1)  
2543 EL CORTIJO-LA AURORA-FORTALEZA  
2545 EL CURUBO-BETANIA-LA CABA#A-URBANIZACION ARMERO  
2540 EL DANUBIO  
2557 EL DARIEN-PARTE DE MONTEBLANCO  
3209 EL DORADO  
2541 EL EDEN-EL NEVADO-LA FISCALA-EL PORVENIR-ALASKA  
5403 EL EDEN-URBANIZACION LA FLORESTA-URBANIZACION LA ALBORADA-JULIO F.  
6206 EL EJIDO  
5605 EL ENCANTO  
8312 EL ESPARTILLAL  
6307 EL ESPECTADOR-MONTEVIDEO  
3205 EL GUAVIDO  
8502 EL JARDIN-BABILONIA  
4528 EL JARDIN-HUMBETO VALENCIA(2)  
8314 EL LAGO-ANTIGUO COUNTRY  
5510 EL LAUREL  
6106 EL LISTON-URBANIZACION SAN FACON  
2549 EL MIRADOR-EL BOSQUE-LOS PINOS-SIERRA MORENA  
2561 EL MIRADOR-PARAISO DE QUIBA  
2522 EL MOCHUELO

2564 EL MORTI#0-USMINIA-ANTONIO JOSE DE SUCRE-BRAZUELOS II  
 5630 EL MUELLE-VILLA EL DORADO NORTE (2)  
 2541 EL NEVADO-LA FISCALA-EL PORVENIR-ALASKA-EL EDEN  
 8311 EL NOGAL  
 8209 EL PARAISO  
 4533 EL PARAISO-EL ROSARIO-CALARCA (2)  
 4538 EL PARAISO-ROSARIO SUR  
 8215 EL PARAISO-SAN MARTIN DE PORRES  
 2504 EL PESEBRE-GRANJAS SAN PABLO-SAN PABLO-LAS COLINAS  
 1115 EL PILAR-MONTECARLO  
 9217 EL PORTAL DE LA MERCED-LOMBARDIA-CIUDADELA CAFAM  
 2526 EL PORTAL DEL SUR-LA PAZ  
 2541 EL PORVENIR-EL NEVADO-LA FISCALA-ALASKA-EL EDEN  
 2553 EL PORVENIR-PUERTA DEL LLANO  
 2514 EL PRECISO-MEISSEN  
 4111 EL PROGRESO  
 4411 EL PROGRESO-LAS DELICIAS-SAN ANDRES-GUADALUPE  
 9118 EL RECREO DE LOS FRAILES-EL BATAN-CORDOBA-NIZA  
 5601 EL RECREO-MINUTO DE DIOS  
 6201 EL RECUERDO  
 8303 EL REFUGIO  
 6414 EL REFUGIO-LAS BRISAS-URBANIZACION SELVA DORADA  
 4412 EL REMANSO SUR  
 4402 EL REMANSO-SANTA MATILDE (PARTE)-CIUDAD MONTES  
 8310 EL RETIRO  
 9205 EL RINCON-SUBA  
 3208 EL ROCIO-EL CONSUELO  
 4533 EL ROSARIO-CALARCA-EL PARAISO (2)  
 5104 EL ROSARIO-PARQUE NOVIOS  
 4525 EL RUBI-CLASS  
 5110 EL SALITRE  
 9211 EL SALITRE-TUNA BAJA-VILLAHERMOSA  
 2510 EL SOCORRO-EL CONSUELO-LAS MERCEDES-AVENIDA CARACAS (1)  
 4309 EL SOL-LA CAMELIA  
 4408 EL TEJAR-LOS ANGELES  
 3215 EL TRIUNFO  
 1410 EL TRIUNFO-AYACUCHO-LAS LOMAS-LOS PIJAOS  
 4106 EL VERGEL  
 6507 EL VERGEL-SAN JOSE-CIUDAD FAVIDI  
 8202 EMAUS  
 5631 ENGATIVA-SAN LORENZO-SANTA INES-VILLA ELISA  
 4519 ESCOCIA-BRASIL-HOLANDA-LA FLORIDA-ZARZAMORA (1)  
 8409 ESCUELA DE CABALLERIA  
 9115 ESCUELA DE CARABINEROS  
 2405 ESCUELA DE POLICIA-VILLA MAYOR  
 8410 ESCUELA INFANTERIA-PEDREGAL  
 5306 ESCUELA MILITAR ENTRE RIOS  
 2537 ESPECIAL-PLAN 95-DIANA TURBAY-LANCEROS-COMUNEROS-AYACUCHO  
 6413 ESTACION-PUENTE GRANDE-FLORENCIA-JERICO-SAN PABLO  
 4526 ESTANZUELA-LA CONCEPCION-LA MARIA-BOSANOVA-BOSALINDA (2)  
 8519 ESTRELLA DEL NORTE-JARDINES DE ORIENTE-URBANIZACION MAGDALA  
 2519 ESTRELLA DEL SUR-SAN LUIS-LUCERO BAJO (1)  
 6501 FABRICA BAVARIA  
 1408 FABRICA DE TUBOS MOORE-VILLA DE LOS ALPES  
 2408 FATIMA  
 6405 FERROCAJA-URBANIZACION COFRADIA-RINCON SANTO  
 5620 FLORENCIA  
 6413 FLORENCIA-PUENTE GRANDE-ESTACION-JERICO-SAN PABLO  
 5619 FLORENCIA-SANTA ROSITA-PARIS  
 5621 FLORIDA BLANCA  
 5625 FLORIDABLANCA NORTE-LAS SALINAS-ZARZAMORA  
 6415 FONTIBON  
 6412 FONTIBON-A.S.D.-MORAVIA  
 6416 FONTIBON-BARRIO CASSANDRA

6402 FONTIBON-LA CABA#A OCCIDENTAL-VERACRUZ  
6406 FONTIBON-VILLEMAR-TORONTO  
2543 FORTALEZA-LA AURORA-EL CORTIJO  
4514 FRANCISCO JOSE DE CALDAS-BANDERAS (2)  
8414 FRANCISCO MIRANDA-SANTA ANA OCCIDENTAL-LUCAS  
6312 FUENTE DEL DORADO-CAPELLANIA-MODELIA OCCIDENTAL  
5612 GAITAN PARIS-LA ESPA#OLA  
5201 GAITAN-URBANIZACION ENTRE RIOS  
4304 GALAN  
2414 GALICIA-BARLOVENTO-RINCON DE LA ESTANCIA-PERDOMO ALTO-CASABLANCA  
5623 GARCES NAVAS  
5627 GARCES NAVAS OCCIDENTAL  
2558 GARCIA HERREROS-COMPARTIR-MILAN  
9114 GILMAR  
8405 GINEBRA-BOSQUE MEDINA  
8512 GIRALDA-ALCALA  
3211 GIRARDOT  
4207 GORGONZOLA  
6202 GRAN AMERICA  
1104 GRAN COLOMBIA-AGUAS CLARAS  
2531 GRAN YOMASA-YOMASA  
8204 GRANADA  
1301 GRANADA SUR  
2542 GRANJA LAS QUINTAS  
6306 GRANJAS DE TECHO  
5632 GRANJAS EL DORADO-VILLA NOHEMI-LAURELES-SANTA INES  
5630 GRANJAS PADRE LUNA-VILLA AMALIA-HACIENDA SAN ANTONIO (1)  
2504 GRANJAS SAN PABLO-EL PESEBRE-SAN PABLO-LAS COLINAS  
1332 GUACAMAYAS  
9119 GUACANI-TEJARES DEL NORTE-MIRANDELA  
4411 GUADALUPE-LAS DELICIAS-SAN ANDRES-EL PROGRESO  
1306 GUIRA-CANADA-VILLA DEL CERRO  
1402 GUSTAVO RESTREPO  
5630 HACIENDA SAN ANTONIO-GRANJAS PADRE LUNA-VILLA AMALIA (1)  
6308 HACIENDA SANTA ISABEL  
4502 HIPOTECHO-LA AMISTAD-LA FLORESTA  
4519 HOLANDA-ESCOCIA-BRASIL-LA FLORIDA-ZARZAMORA (1)  
8532 HORIZONTE-LA ESTRELLITA-CHAPARRAL-BUENAVISTA  
1208 HOSPITAL HORTUA  
4528 HUMBETO VALENCIA-EL JARDIN (2)  
9116 IBERIA-TIERRA LINDA-PRADO JARDIN  
5301 ILARCO-PUENTE LARGO  
6205 INDUSTRIAL CENTENARIO  
2517 INES ELVIRA-SOTAVENTO-ALTOS DE SOTAVENTO  
8216 INGEMAR (EL CASTILLO)  
2307 INGLES  
2409 ISLA DEL SOL-RINCON DE VENECIA-NUEVO MUZU  
2521 JALISCO-ALTOS DEL ROCIO DEL SUR-LAS ACACIAS-VARGAS VILA-LA ESCALA  
5506 JARDIN BOTANICO  
8519 JARDINES DE ORIENTE-URBANIZACION MAGDALA-ESTRELLA DEL NORTE  
6413 JERICO-PUENTE GRANDE-FLORENCIA-ESTACION-SAN PABLO  
2417 JERUSALEN-LAS BRISAS-LAS VEGAS-LA ARGENTINA-LA ISLA  
2416 JERUSALEN-LAS VEGAS-MEDIALOMA-BUENAVISTA  
4529 JIMENEZ DE QUEZADA-LAS DELICIAS-PIAMONTE  
5101 JOSE JOAQUIN VARGAS  
1328 JUAN JOSE RONDON  
2563 JUAN JOSE RONDON-TRIANGULO  
1325 JUAN REY-LA FLORA-LOS PINOS  
7402 JUAN XXIII NORTE  
5403 JULIO F.-EL EDEN-URBANIZACION LA FLORESTA-URBANIZACION LA ALBORADA  
3105 JULIO TURBAY  
4511 KENNEDY CENTRAL  
4514 KENNEDY NORTE-CASABLANCA-MANUEL MEJIA-AYACUCHO (1)  
4508 KENNEDY OCCIDENTAL

4510 KENNEDY ORIENTAL  
 4507 KENNEDY SUR  
 3101 LA ALAMEDA  
 4409 LA ALQUERIA  
 4502 LA AMISTAD-HIPOTECHO-LA FLORESTA  
 2417 LA ARGENTINA-LAS VEGAS-LAS BRISAS-LA ISLA-JERUSALEN  
 4203 LA ASUNCION  
 7407 LA AURORA NORTE  
 2543 LA AURORA-EL CORTIJO-FORTALEZA  
 4521 LA AZUCENA-ANTONIO GALAN-LA ESTACION  
 8404 LA BELLA SUIZA-CONTADOR  
 1326 LA BELLEZA-VALPARAISO  
 5508 LA CABA#A  
 6402 LA CABA#A OCCIDENTAL-FONTIBON-VERACRUZ  
 2545 LA CABA#A-BETANIA-URBANIZACION ARMERO-EL CURUBO  
 8309 LA CABRERA  
 8401 LA CALLEJA-SANTACOLOMA  
 4309 LA CAMELIA-EL SOL  
 8318 LA CAPILLA-LA SURE#A  
 3108 LA CAPUCHINA  
 8402 LA CAROLINA-LA HERRERA-CONJUNTO EL VERGEL  
 5304 LA CASTELLANA  
 3110 LA CATEDRAL  
 4506 LA CHUCUA-CARIMAGUA  
 9208 LA CHUCUA-LA ESPERANZA-EL AGUINALDO-LAGO DE SUBA-COSTA AZUL (1)  
 8536 LA CITA-PITE  
 8504 LA CITA-SORATAMA-SANTA CECILIA  
 5628 LA CLARITA  
 4526 LA CONCEPCION-ESTANZUELA-LA MARIA-BOSANOVA-BOSALINDA (2)  
 3104 LA CONCORDIA-EGIPTO-LAS AGUAS  
 2419 LA CORU#A  
 2525 LA CUMBRE  
 2521 LA ESCALA-ALTOS DEL ROCIO DEL SUR-JALISCO-LAS ACACIAS-VARGAS VILA  
 5111 LA ESMERALDA  
 5612 LA ESPA#OLA-GAITAN PARIS  
 6302 LA ESPERANZA  
 7305 LA ESPERANZA  
 2555 LA ESPERANZA-ANTONIO JOSE DE SUCRE-VILLA ISABEL  
 9208 LA ESPERANZA-EL AGUINALDO-LAGO DE SUBA-LA CHUCUA-COSTA AZUL (1)  
 1329 LA ESPERANZA-LA FLORA  
 4521 LA ESTACION-LA AZUCENA-ANTONIO GALAN  
 4104 LA ESTANZUELA  
 5502 LA ESTRADA  
 5504 LA ESTRADITA  
 6102 LA ESTRELLA-CEMENTERIO CENTRAL  
 8532 LA ESTRELLITA-BUENAVISTA-HORIZONTE-CHAPARRAL  
 6104 LA FAVORITA-URBANIZACION SAN FACON  
 2541 LA FISCALA-EL NEVADO-EL PORVENIR-ALASKA-EL EDEN  
 1325 LA FLORA-JUAN REY-LOS PINOS  
 1329 LA FLORA-LA ESPERANZA  
 4502 LA FLORESTA-HIPOTECHO-LA AMISTAD  
 6203 LA FLORIDA OCCIDENTAL  
 4519 LA FLORIDA-ESCOCIA-BRASIL-HOLANDA-ZARZAMORA (1)  
 2107 LA FRAGUA  
 2101 LA FRAGUITA  
 1311 LA GLORIA  
 1319 LA GLORIA ORIENTAL  
 4515 LA GRAN BRITALIA  
 8524 LA GRANJA NORTE  
 4403 LA GUACA-SANTA RITA-AUTOPISTA MUZU  
 8402 LA HERRERA-CONJUNTO EL VERGEL-LA CAROLINA  
 2554 LA HUERTA  
 8517 LA IBERIA  
 4526 LA INDEPENDENCIA-VILLAS DEL PROGRESO-LA LIBERTAD-SAN BERNARDO (1)



5626 LA ISABELA-URBANIZACION LOS AZAFRANES-ZONA INDUSTRIAL ALAMOS  
2417 LA ISLA-JERUSALEN-LAS VEGAS-LAS BRISAS-LA ARGENTINA  
5206 LA LIBERTAD NORTE  
8526 LA LIBERTAD NORTE-VERBENAL-LOS ARRAYANES-VALLE DE USAQUEN(1)  
4526 LA LIBERTAD-SAN BERNARDO-VILLAS DEL PROGRESO-LA INDEPENDENCIA(1)  
8105 LA MACARENA  
7103 LA MAGDALENA  
1109 LA MARIA  
4526 LA MARIA-ESTANZUELA-LA CONCEPCION-BOSANOVA-BOSALINDA(2)  
2539 LA MARQUEZA-PALERMO SUR  
8103 LA MERCED  
4536 LA FALESTINA SUR-ANTONIA SANTOS  
7310 LA PAZ  
8106 LA FAZ CENTRO-BOSQUE IZQUIERDO  
2526 LA PAZ-EL PORTAL DEL SUR  
4110 LA PEPITA  
5635 LA PERLA-BOSQUES DE GRANADA  
8104 LA PERSEVERANCIA-RESIDENCIAS LA MERCED  
3206 LA PE#A  
2524 LA PLAYA-URBANIZACION VILLA AURORA-SAN JOAQUIN  
8306 LA PORCIUNCULA  
4305 LA PRADERA  
4205 LA PRIMAVERA-PRIMAVERA OCCIDENTAL  
2505 LA RESURRECCION  
4102 LA SABANA  
8206 LA SALLE  
1405 LA SERAFINA-VEINTE DE JULIO  
5613 LA SERENA-MORISCO  
7101 LA SOLEDAD  
8318 LA SURE#A-LA CAPILLA  
2528 LA SURE#A-SANTA LIBRADA-TEJARES  
8525 LA URIBE-SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL  
3109 LA VERACRUZ  
1310 LA VICTORIA  
9104 LA VICTORIA NORTE-SANTA HELENA  
9208 LAGO DE SUBA-LA ESPERANZA-EL AGUINALDO-LA CHUCUA-COSTA AZUL(1)  
8313 LAGO GAITAN  
2537 LANCEROS-PLAN 95-DIANA TURBAY-COMUNEROS-AYACUCHO-ESPECIAL  
9203 LAS PALMAS  
8203 LAS ACACIAS SUR-BOSQUE CALDERON  
2521 LAS ACACIAS-ALTOS DEL ROCIO DEL SUR-JALISCO-VARGAS VILA-LA ESCALA  
3103 LAS AGUAS  
3104 LAS AGUAS-EGIPTO-LA CONCORDIA  
7106 LAS AMERICAS  
7107 LAS AMERICAS NORTE  
1101 LAS BRISAS  
6414 LAS BRISAS-EL REFUGIO-URBANIZACION SELVA DORADA  
2417 LAS BRISAS-LAS VEGAS-LA ARGENTINA-LA ISLA-JERUSALEN  
2504 LAS COLINAS-GRANJAS SAN PABLO-EL PESEBRE-SAN PABLO  
3202 LAS CRUCES  
4529 LAS DELICIAS-PIAMONTE-JIMENEZ DE QUEZADA  
4411 LAS DELICIAS-SAN ANDRES-EL PROGRESO-GUADALUPE  
5404 LAS FERIAS  
5405 LAS FERIAS OCCIDENTAL  
6401 LAS FLORES-ATAHUALPA-MARSELLA  
9210 LAS FLORES-NUEVO SUBA-PINARES DE SUBA-PRADERA DE SUBA-LOS SAUCES  
9209 LAS FLORES-TIBABUYES  
9214 LAS FLORES-VILLA MARIA-NUEVA TIBABUYES  
1410 LAS LOMAS-AYACUCHO-LOS PIJAOS-EL TRIUNFO  
2520 LAS MANAS  
1107 LAS MERCEDES  
2510 LAS MERCEDES-EL SOCORRO-EL CONSUELO-AVENIDA CARACAS(1)  
3102 LAS NIEVES  
8516 LAS ORQUIDEAS

5625 LAS SALINAS-FLORIDABLANCA NORTE-ZARZAMORA  
4542 LAS VEGAS-DINDALITO III SECTOR  
2416 LAS VEGAS-JERUSALEN-MEDIALOMA-BUENAVISTA  
2417 LAS VEGAS-LAS BRISAS-LA ARGENTINA-LA ISLA-JERUSALEN  
9122 LAS VILLAS  
9117 LAS VILLAS-PRADO VERANIEGO-CORDOBA  
5632 LAURELES-GRANJAS EL DORADO-VILLA NOHEMI-SANTA INES  
4534 LEON XII-PATIO BONITO  
2550 LIBANO-BELLAVISTA  
2305 LIBERTADOR  
1323 LIBERTADORES-NUEVA DELHI  
9215 LISBOA-TIBABUYES UNIVERSAL-LOS NOGALES DE SUBA-TOSCANA  
8513 LISBOA-URBANIZACION ANTIGUA-NUEVO COUNTRY  
4513 LLANOGRANDE-PINAR DEL NORTE-CORABASTOS  
9217 LOMBARDIA-EL PORTAL DE LA MERCED-CIUDADELA CAFAM  
7302 LOS ALCAZARES  
1312 LOS ALPES  
5307 LOS ANDES-URBANIZACION LA FLORESTA-URBANIZACION VIZCAYA  
5629 LOS ANGELES-ALAMOS I SECTOR  
4408 LOS ANGELES-EL TEJAR  
8526 LOS ARRAYANES-LA LIBERTAD NORTE-VALLE DE USAQUEN-VERBENAL (1)  
6318 LOS CAMBULOS-COSTABELLA  
8515 LOS CEDRITOS-NUEVA AUTOPISTA-EL CEDRITO-LOS CEDROS  
8515 LOS CEDROS-NUEVA AUTOPISTA-EL CEDRITO-LOS CEDRITOS  
5616 LOS CEREZOS  
4505 LOS CRISTALES-PROVIVIENDA OCCIDENTAL-LUCERNA-ASTURIAS  
4208 LOS EJIDOS  
4503 LOS FUNDADORES-VILLA CLAUDIA-MILENTA  
3207 LOS LACHES  
4528 LOS LAURELES-CARLOS ALBAN-LOS NARANJOS-VILLABOSA (1)  
9202 LOS NARANJOS-ALTOS DE CHOSICA  
4528 LOS NARANJOS-CARLOS ALBAN-VILLABOSA-LOS LAURELES (1)  
9215 LOS NOGALES DE SUBA-TIBABUYES UNIVERSAL-LISBOA-TOSCANA  
8317 LOS PATIOS  
1410 LOS PIJAS-AYACUCHO-LAS LOMAS-EL TRIUNFO  
6502 LOS PINOS DE MARSELLA-MARSELLA-ALOHA  
2549 LOS PINOS-EL MIRADOR-EL BOSQUE-SIERRA MORENA  
1325 LOS PINOS-JUAN REY-LA FLORA  
4413 LOS SAUCES  
9210 LOS SAUCES-LAS FLORES-NUEVO SUBA-PINARES DE SUBA-PRADERA DE SUBA  
4531 LOS SAUCES-MANDALAY  
3212 LOURDES  
8414 LUCAS-SANTA ANA OCCIDENTAL-FRANCISCO MIRANDA  
4505 LUCERNA-PROVIVIENDA OCCIDENTAL-ASTURIAS-LOS CRISTALES  
2519 LUCERO BAJO-ESTRELLA DEL SUR-SAN LUIS (1)  
2410 MAGDALENA-NUEVA MAGDALENA  
9111 MALIBU-MONACO-URBANIZACION LA ALHAMBRA  
1409 MANAGUA-BARCELONA  
4509 MANDALAY-AMERICAS OCCIDENTAL-TECHO  
4531 MANDALAY-LOS SAUCES  
4514 MANUEL MEJIA-KENNEDY NORTE-CASABLANCA-AYACUCHO (1)  
4533 MANUEL MEJIA-PASTRANITA-CASABLANCA-ALFONSO LOPEZ (1)  
2502 MARCO FIDEL SUAREZ  
8205 MARIA CRISTINA  
2529 MARICHUELA  
8212 MARLY  
2535 MARRUECOS-CIUDAD BOCHICA-VILLA MORALES  
6401 MARSELLA-ATAHUALPA-LAS FLORES  
6502 MARSELLA-LOS PINOS DE MARSELLA-ALOHA  
9110 MAZUREN-COLOMBO HEBREO  
2416 MEDIALOMA-JERUSALEN-LAS VEGAS-BUENAVISTA  
2514 MEISSEN-EL PRECISO  
7301 MERCED DEL NORTE  
2516 MEXICO

2558 MILAN-GARCIA HERREROS-COMPARTIR  
4503 MILENTA-VILLA CLAUDIA-LOS FUNDADORES  
8506 MILLAN-CABA#AS DEL NORTE-BARRANCAS NORTE  
5601 MINUTO DE DIOS-EL RECREO  
2510 MIRADOR DE MARRUECOS-ARBOLEDA DEL SUR-CALLEJON DE SANTA BARBARA (2)  
9119 MIRANDELA-TEJARES DEL NORTE-GUACANI  
6311 MODELIA  
6301 MODELIA NORTE-SANTA CECILIA-RINCON DE MODELIA  
6312 MODELIA OCCIDENTAL-FUENTE DEL DORADO-CAPELLANIA  
1209 MODELO SUR  
2538 MOLINOS  
5633 MOLINOS DE VIENTO-ALAMOS NORTE-VILLAS DE MADRIGAL-EL CEDRO OCCID.  
2506 MOLINOS DEL SUR  
8416 MOLINOS NORTE-SANTA PAULA-SANTA BARBARA CENTRAL  
9111 MONACO-URBANIZACION LA ALHAMBRA-MALIBU  
1302 MONTEBELLO  
2548 MONTEBLANCO  
1115 MONTECARLO-EL PILAR  
4204 MONTES-URBANIZACION EL JAZMIN-URBANIZACION CARABELAS  
6307 MONTEVIDEO-EL ESPECTADOR  
1316 MORALBA  
6412 MORAVIA-FONTIBON-A.S.D.  
5613 MORISCO-LA SERENA  
7307 MUEQUETA  
2310 MURILLO TORO  
8109 MUSEO NACIONAL-SAN MARTIN  
4405 MUZU-OSPINA PEREZ SUR  
1207 NARI#O SUR  
5106 NICOLAS DE FEDERMAN  
9109 NIZA  
9123 NIZA NORTE-CALATRAVA  
9118 NIZA-EL RECREO DE LOS FRAILES-EL BATAN-CORDOBA  
9112 NIZA-SUBA  
5507 NORMANDIA  
5606 NORMANDIA OCCIDENTAL  
8515 NUEVA AUTOPISTA-EL CEDRITO-LOS CEDROS-LOS CEDRITOS  
1323 NUEVA DELHI-LIBERTADORES  
1320 NUEVA GLORIA-SAN JACINTO  
4527 NUEVA GRANADA  
2410 NUEVA MAGDALENA-MAGDALENA  
4501 NUEVA MARSELLA  
2510 NUEVA PENSILVANIA-VILLA GLADYS-DANUBIO (3)  
9214 NUEVA TIBABUYES-LAS FLORES-VILLA MARIA  
9120 NUEVA ZELANDIA-URBANIZACION NUEVA ZELANDIA  
5105 NUEVO CAMPIN OCCIDENTAL  
4523 NUEVO CHILE-OLARTE  
8513 NUEVO COUNTRY-LISBOA-URBANIZACION ANTIGUA  
4532 NUEVO KENNEDY-CIUDAD ROMA-ONASIS-SANTA CATALINA-PASTRANITA  
3210 NUEVO MUNDO  
2409 NUEVO MUZU-ISLA DEL SOL-RINCON DE VENECIA  
9210 NUEVO SUBA-PINARES DE SUBA-PRADERA DE SUBA-LOS SAUCES-LAS FLORES  
2560 NUTIBARA-VILLAS DEL DIAMANTE  
4523 OLARTE-NUEVO CHILE  
2201 OLAYA  
4532 ONASIS-CIUDAD ROMA-NUEVO KENNEDY-SANTA CATALINA-PASTRANITA  
7405 ONCE DE NOVIEMBRE  
2552 ORQUIDEA  
6208 ORTEZAL-CAMAVIEJA  
4406 OSPINA PEREZ  
4405 OSPINA PEREZ SUR-MUZU  
5113 PABLO VI  
7205 PALERMO  
2539 PALERMO SUR-LA MARQUEZA  
6409 PALESTINA-BELEN FONTIBON-BATAVIA

5611 PALESTINA-TISQUESUSA  
5501 PALO BLANCO-URBANIZACION ACAPULCO  
6107 PALOQUEMAO  
6101 PANAMERICANO  
2561 PARAISO DE QUIBA-EL MIRADOR  
8208 PARDO RUBIO-SUCRE  
5619 PARIS-SANTA ROSITA-FLORENCIA  
8108 PARQUE BAVARIA-CENTRO INTERNACIONAL  
2412 PARQUE DEL TUNAL  
5115 PARQUE EL SALITRE  
8102 PARQUE NACIONAL  
5104 PARQUE NOVIOS-EL ROSARIO  
5114 PARQUE SIMON BOLIVAR  
2557 PARTE DE MONTEBLANCO-EL DARIEN  
5302 PASADENA  
4517 PASTRANA-BOSCONIA-PERPETUO SOCORRO  
4532 PASTRANITA-CIUDAD ROMA-ONASIS-NUEVO KENNEDY-SANTA CATALINA  
4533 PASTRANITA-MANUEL MEJIA-CASABLANCA-ALFONSO LOPEZ (1)  
4534 PATIO BONITO-LEON XII  
5305 PATRIA  
8406 PA#UELITO-SAN GABRIEL DEL NORTE-DELICIAS DEL CARMEN  
8410 PEDREGAL-ESCUELA INFANTERIA  
4201 PENSILVANIA  
2414 PERDOMO ALTO-RINCON DE LA ESTANCIA-BARLOVENTO-CASABLANCA-GALICIA  
4517 PERPETUO SOCORRO-PASTRANA-BOSCONIA  
4529 PIAMONTE-JIMENEZ DE QUEZADA-LAS DELICIAS  
4513 FINAR DEL NORTE-LLANOGRANDE-CORABASTOS  
9210 PINARES DE SUBA-LAS FLORES-NUEVO SUBA-FRADERA DE SUBA-LOS SAUCES  
1324 PINARES-REPUBLICA DE GRANADA  
6505 PIO XII  
8536 PITE-LA CITA  
2537 PLAN 95-DIANA TURBAY-LANCEROS-COMUNEROS-AYACUCHO-ESPECIAL  
8107 PLAZA DE TOROS-SAN DIEGO  
7401 POLO CLUB  
8533 POLO CLUB-CASINTRA-SAN JOSE QUIROZ-CANAIMA  
5102 POPULAR MODELO  
6504 PORTAL DE LAS AMERICAS (2)  
2530 PORVENIR-BARRANCOS-ARABIA  
2418 POTOSI  
5401 POTOSI-URBANIZACION PONTEVEDRA  
9210 PRADERA DE SUBA-LAS FLORES-NUEVO SUBA-PINARES DE SUBA-LOS SAUCES  
9116 PRADO JARDIN-IBERIA-TIERRA LINDA  
9105 PRADO PINZON  
9117 PRADO VERANIEGO-CORDOBA-LAS VILLAS  
9107 PRADO VERANIEGO-TIERRA LINDA  
5617 PRIMAVERA NORTE  
4205 PRIMAVERA OCCIDENTAL-LA PRIMAVERA  
1112 PRIMERO DE MAYO  
4505 PROVIVIENDA OCCIDENTAL-LUCERNA-ASTURIAS-LOS CRISTALES  
4504 PROVIVIENDA-CARVAJAL-SAN LUCAS  
6304 PUENTE ARANDA  
6305 PUENTE ARANDA-CENTRO INDUSTRIAL  
1317 PUENTE COLORADO-URBANIZACION ALTOS DEL VIRREY  
6413 PUENTE GRANDE-FLORENCIA-ESTACION-JERICO-SAN PABLO  
5301 PUENTE LARGO-ILARCO  
6404 PUERTA DE TEJA  
2553 PUERTA DEL LLANO-EL PORVENIR  
7204 QUESADA  
1318 QUINDIO  
8201 QUINTA CAMACHO O CHAPINERO  
7308 QUINTA MUTIS  
6209 QUINTA PAREDES  
1206 QUINTA RAMOS  
2202 QUIROGA

2203 QUIROGA CENTRAL  
2204 QUIROGA SUR  
4301 RAFAEL INDUSTRIAL  
7312 RAFAEL URIBE  
1307 RAMAJAL  
5604 REAL  
6509 RECODO PETOLUNA  
1324 REPUBLICA DE GRANADA-PINARES  
2523 REPUBLICA DE VENEZUELA-BUENOS AIRES-TORRES DEL SUR  
8104 RESIDENCIAS LA MERCED-LA PERSEVERANCIA  
2103 RESTREPO  
2104 RESTREPO OCCIDENTAL  
4101 RICAURTE  
2544 RINCON DE ANDREA-VILLA NELLY  
6504 RINCON DE CASTILLA-VILLA ALSACIA-RINCON DE LOS ANGELES(1)  
2414 RINCON DE LA ESTANCIA-PERDOMO ALTO-BARLOVENTO-CASABLANCA-GALICIA  
6504 RINCON DE LOS ANGELES-RINCON DE CASTILLA-VILLA ALSACIA(1)  
6301 RINCON DE MODELIA-MODELIA NORTE-SANTA CECILIA  
2409 RINCON DE VENECIA-NUEVO MUZU-ISLA DEL SOL  
8411 RINCON DEL CHICO  
8526 RINCON DEL PUENTE(2)  
6405 RINCON SANTO-URBANIZACION COFRADIA-FERROCAJA  
5308 RIONEGRO  
2518 RONDA  
8304 ROSALES  
4538 ROSARIO SUR-EL PARAISO  
1105 SAGRADA FAMILIA-TRIANGULO-CORINTO  
8101 SAGRADO CORAZON  
6503 SALAZAR GOMEZ  
8518 SALAZAR-CAOBOS  
2406 SAMORE  
6108 SAMPER MENDOZA-USATAMA-COLSEGUROS  
2556 SAN AGUSTIN  
9213 SAN ALFONSO-CASABLANCA NORTE  
4411 SAN ANDRES-LAS DELICIAS-EL PROGRESO-GUADALUPE  
2102 SAN ANTONIO  
8522 SAN ANTONIO  
8528 SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL  
8525 SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL-LA URIBE  
8523 SAN ANTONIO NORTE  
2509 SAN BENITO  
3201 SAN BERNARDO  
4526 SAN BERNARDO-VILLAS DEL PROGRESO-LA LIBERTAD-LA INDEPENDENCIA(1)  
1106 SAN BLAS-AMAPOLA  
1403 SAN CARLOS  
2501 SAN CARLOS  
9103 SAN CIPRIANO-CANTALEJO-CANTAGALLO  
8505 SAN CRISTOBAL NORTE  
1108 SAN CRISTOBAL SUR ORIENTAL  
1114 SAN CRISTOBAL-VELODROMO  
8107 SAN DIEGO-PLAZA DE TOROS  
4516 SAN DIONISIO  
4401 SAN EUSEBIO  
7403 SAN FELIPE  
2549 SAN FELIPE DE COMPOSTELA  
5203 SAN FERNANDO  
5204 SAN FERNANDO OCCIDENTAL  
2515 SAN FRANCISCO  
2513 SAN FRANCISCO  
4206 SAN FRANCISCO OCCIDENTAL  
4307 SAN GABRIEL  
8406 SAN GABRIEL DEL NORTE-DELICIAS DEL CARMEN-PA#UELITO  
5607 SAN IGNACIO-URBANIZACION LOS MONJES  
1406 SAN ISIDRO

1320 SAN JACINTO-NUEVA GLORIA  
 5509 SAN JOAQUIN  
 2524 SAN JOAQUIN-LA PLAYA-URBANIZACION VILLA AURORA  
 2503 SAN JORGE SUR  
 2301 SAN JORGE-EDUARDO FREI  
 1401 SAN JOSE  
 9113 SAN JOSE DE BAVARIA  
 6403 SAN JOSE DE FONTIBON  
 5610 SAN JOSE DE LA GRANJA  
 8533 SAN JOSE QUIROZ-CANAIMA-POLO CLUB-CASINTRA  
 1327 SAN JOSE SUR ORIENTE-ALTOS DEL POBLADO  
 6507 SAN JOSE-EL VERGEL-CIUDAD FAVIDI  
 9106 SAN JOSE-SPRING-COLINA CAMPESTRE  
 8529 SAN JOSE-USAQUEN  
 2527 SAN JUAN DE USME-BARRANQUILLITA-SANTA MARTA  
 5631 SAN LORENZO-ENGATIVA-SANTA INES-VILLA ELISA  
 4504 SAN LUCAS-CARVAJAL-PROVIVIENDA  
 7202 SAN LUIS  
 8316 SAN LUIS-CANTERAS  
 2519 SAN LUIS-LUCERO BAJO-ESTRELLA DEL SUR(1)  
 5614 SAN MARCOS-VILLA LUZ-SANTA CECILIA  
 1321 SAN MARTIN DE LOBA  
 8215 SAN MARTIN DE PORRES-EL PARAISO  
 8109 SAN MARTIN-MUSED NACIONAL  
 5103 SAN MIGUEL  
 4524 SAN PABLO SUR  
 2504 SAN PABLO-GRANJAS SAN PABLO-EL PESEBRE-LAS COLINAS  
 6413 SAN PABLO-PUENTE GRANDE-FLORENCIA-ESTACION-JERICO  
 8418 SAN PATRICIO  
 1314 SAN PEDRO  
 1330 SAN PEDRO  
 4302 SAN RAFAEL OCCIDENTAL  
 1322 SAN RAFAEL SUR ORIENTAL  
 1309 SAN VICENTE  
 2402 SAN VICENTE FERRER  
 6105 SAN VICTORINO  
 8414 SANTA ANA OCCIDENTAL-LUCAS-FRANCISCO MIRANDA  
 8408 SANTA ANA ORIENTAL  
 1111 SANTA ANA SUR  
 8407 SANTA BARBARA ALTA-USAQUEN  
 8415 SANTA BARBARA CENTRAL  
 8416 SANTA BARBARA CENTRAL-MOLINOS NORTE-SANTA PAULA  
 3203 SANTA BARBARA CENTRO-URBANIZACION NUEVA SANTA FE  
 8417 SANTA BARBARA OCCIDENTAL  
 8413 SANTA BARBARA ORIENTAL  
 4519 SANTA BARBARA-SANTA FE DE BOSA(2)  
 8412 SANTA BIBIANA  
 4532 SANTA CATALINA-CIUDAD ROMA-ONASIS-NUEVO KENNEDY-PASTRANITA  
 8535 SANTA CECILIA-CERRO USAQUEN  
 8504 SANTA CECILIA-LA CITA-SORATAMA  
 6301 SANTA CECILIA-RINCON DE MODELIA-MODELIA NORTE  
 5614 SANTA CECILIA-VILLA LUZ-SAN MARCOS  
 6103 SANTA FE  
 4519 SANTA FE DE BOSA-SANTA BARBARA(2)  
 9104 SANTA HELENA-LA VICTORIA NORTE  
 5608 SANTA HELENITA  
 3107 SANTA INES  
 1308 SANTA INES SUR-URBANIZACION HORACIO HORJUELA  
 5631 SANTA INES-ENGATIVA-SAN LORENZO-VILLA ELISA  
 5632 SANTA INES-GRANJAS EL DORADO-VILLA NOHEMI-LAURELES  
 4108 SANTA ISABEL  
 4107 SANTA ISABEL SUR  
 2528 SANTA LIBRADA-TEJARES-LA SURE#A  
 2205 SANTA LUCIA

5303 SANTA MARGARITA  
5602 SANTA MARIA DEL LAGO  
2527 SANTA MARTA-SAN JUAN DE USME-BARRANQUILLITA  
4209 SANTA MATILDE  
4402 SANTA MATILDE (PARTE)-CIUDAD MONTES-EL REMANSO  
8501 SANTA MONICA-TOBERIN  
8416 SANTA PAULA-SANTA BARBARA CENTRAL-MOLINOS NORTE  
4404 SANTA RITA  
4403 SANTA RITA-LA GUACA-AUTOPISTA MUZU  
5402 SANTA ROSA-URBANIZACION MORATO  
5619 SANTA ROSITA-PARIS-FLORENCIA  
7406 SANTA SOFIA  
8503 SANTA TERESA  
7102 SANTA TERESITA  
8401 SANTACOLOMA-LA CALLEJA  
2105 SANTANDER  
2302 SANTANDER SUR  
2304 SANTIAGO PEREZ  
6303 SAUZALITO-TERMINAL DE TRANSPORTE  
7207 SEARS (GALERIAS)  
2106 SENA SUR  
2532 SERRANIAS-VIRREY SOLIS-COMUNEROS  
1201 SEVILLA  
2420 SIERRA MORENA  
2549 SIERRA MORENA-EL MIRADOR-EL BOSQUE-LOS PINOS  
7311 SIETE DE AGOSTO  
5205 SIMON BOLIVAR  
5615 SOLEDAD NORTE-ALMERIA  
8504 SORATAMA-LA CITA-SANTA CECILIA  
1205 SOSIEGO  
1404 SOSIEGO SUR  
2517 SOTAVENTO-ALTOS DE SOTAVENTO-INES ELVIRA  
9106 SPRING-COLINA CAMPESTRE-SAN JOSE  
9206 SUBA-EL CARMEN NORTE  
9205 SUBA-EL RINCON  
9112 SUBA-NIZA  
8211 SUCRE  
8208 SUCRE-PARDO RUBIO  
1407 SURAMERICANA  
5609 TABORA  
4410 TALAVERA-URBANIZACION SALVADOR ALLENDE-VILLA NUEVA  
4509 TECHO-MANDALAY-AMERICAS OCCIDENTAL  
5107 TEJADA  
8207 TEJAR BOSQUE CALDERON (I SECTOR)  
2413 TEJAR DE ONTARIO-COLMOTORES  
9119 TEJARES DEL NORTE-MIRANDELA-GUACANI  
2528 TEJARES-LA SURE#A-SANTA LIBRADA  
6303 TERMINAL DE TRANSPORTE-SAUZALITO  
7104 TEUSAQUILLO  
8521 TIBABITA  
9215 TIBABUYES UNIVERSAL-LOS NOGALES DE SUBA-LISBOA-TOSCANA  
9209 TIBABUYES-LAS FLORES  
4212 TIBANA  
9116 TIERRA LINDA-IBERIA-PRADO JARDIN  
9107 TIERRA LINDA-PRADO VERANIEGO  
4512 TIMIZA NORTE  
4530 TIMIZA OCCIDENTAL  
4518 TIMIZA-TUNDAMA-BOITA  
4539 TINTALITO-ALTAMAR  
5611 TISQUESUSA-PALESTINA  
8501 TOBERIN-SANTA MONICA  
4535 TOCAREMA-CAMPO HERMOSO  
6406 TORONTO-VILLEMAR-FONTIBON  
2523 TORRES DEL SUR-BUENOS AIRES-REPUBLICA DE VENEZUELA

9215 TOSCANA-TIBABUYES UNIVERSAL-LOS NOGALES DE SUBA-LISBOA  
 2563 TRIANGULO-JUAN JOSE RONDON  
 1105 TRIANGULO-SAGRADA FAMILIA-CORINTO  
 4306 TRINIDAD  
 9212 TUNA ALTA  
 9211 TUNA BAJA-VILLAHERMOSA-EL SALITRE  
 2401 TUNAL ORIENTAL  
 4518 TUNDAMA-TIMIZA-BOITA  
 2508 TUNJUELITO  
 2507 TUNJUELITO SUR  
 1308 URBANIZACION HORACIO HORJUELA-SANTA INES SUR  
 5501 URBANIZACION ACAPULCO-PALO BLANCO  
 8305 URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA-BELLAVISTA  
 1317 URBANIZACION ALTOS DEL VIRREY-PUENTE COLORADO  
 9101 URBANIZACION AMBALA  
 8513 URBANIZACION ANTIGUA-NUEVO COUNTRY-LISBOA  
 2545 URBANIZACION ARMERO-BETANIA-LA CABA#A-EL CURUBO  
 4204 URBANIZACION CARABELAS-URBANIZACION EL JAZMIN-MONTES  
 8508 URBANIZACION CEDROS GOLF CLUB-URBANIZACION CEDROS MADEIRA  
 8508 URBANIZACION CEDROS MADEIRA-URBANIZACION CEDROS GOLF CLUB  
 6405 URBANIZACION COFRADIA-RINCON SANTO-FERROCAJA  
 4204 URBANIZACION EL JAZMIN-URBANIZACION CARABELAS-MONTES  
 5201 URBANIZACION ENTRE RIOS-GAITAN  
 9108 URBANIZACION GRATAMIRA-COVADONGA-CIUDAD JARDIN NORTE  
 5403 URBANIZACION LA ALBORADA-EL EDEN-URBANIZACION LA FLORESTA-JULIO F.  
 9111 URBANIZACION LA ALHAMBRA-MALIBU-MONACO  
 5307 URBANIZACION LA FLORESTA-LOS ANDES-URBANIZACION VIZCAYA  
 5403 URBANIZACION LA FLORESTA-URBANIZACION LA ALBORADA-JULIO F.-EL EDEN  
 5626 URBANIZACION LOS AZAFRANES-LA ISABELA-ZONA INDUSTRIAL ALAMOS  
 5607 URBANIZACION LOS MONJES-SAN IGNACIO  
 1315 URBANIZACION LOS PUENTES-ALTAMIRA  
 8519 URBANIZACION MAGDALA-JARDINES DE ORIENTE-ESTRELLA DEL NORTE  
 8527 URBANIZACION MARANTA  
 5402 URBANIZACION MORATO-SANTA ROSA  
 3203 URBANIZACION NUEVA SANTA FE-SANTA BARBARA CENTRO  
 9120 URBANIZACION NUEVA ZELANDIA-NUEVA ZELANDIA  
 5401 URBANIZACION PONTEVEDRA-POTOSI  
 4410 URBANIZACION SALVADOR ALLENDE-TALAVERA-VILLA NUEVA  
 6106 URBANIZACION SAN FACON-EL LISTON  
 6104 URBANIZACION SAN FACON-LA FAVORITA  
 6414 URBANIZACION SELVA DORADA-EL REFUGIO-LAS BRISAS  
 2524 URBANIZACION VILLA AURORA-SAN JOAQUIN-LA PLAYA  
 5307 URBANIZACION VIZCAYA-LOS ANDES-URBANIZACION LA FLORESTA  
 8529 USAQUEN-SAN JOSE  
 8407 USAQUEN-SANTA BARBARA ALTA  
 6108 USATAMA-SAMPER MENDOZA-COLSEGUROS  
 2534 USME  
 2564 USMINIA-EL MORTI#O-ANTONIO JOSE DE SUCRE-BRAZUELOS II  
 2547 VALLE DE CAFAM  
 8526 VALLE DE USAQUEN-VERBENAL-LOS ARRAYANES-LA LIBERTAD NORTE (1)  
 1326 VALPARAISO-LA BELLEZA  
 2521 VARGAS VILA-ALTOS DEL ROCIO DEL SUR-JALISCO-LAS ACACIAS-LA ESCALA  
 1405 VEINTE DE JULIO-LA SERAFINA  
 1114 VELODROMO-SAN CRISTOBAL  
 2404 VENECIA  
 2403 VENECIA OCCIDENTAL  
 6402 VERACRUZ-LA CABA#A OCCIDENTAL-FONTIBON  
 4109 VERAGUAS  
 4202 VERAGUAS-COMUNEROS  
 8526 VERBENAL-LOS ARRAYANES-LA LIBERTAD NORTE-VALLE DE USAQUEN (1)  
 6504 VILLA ALSACIA-RINCON DE CASTILLA-RINCON DE LOS ANGELES (1)  
 5630 VILLA AMALIA-GRANJAS PADRE LUNA-HACIENDA SAN ANTONIO (1)  
 6417 VILLA CARMENZA  
 4503 VILLA CLAUDIA-MILENTA-LOS FUNDADORES



4541 VILLA DE LA LOMA-VILLA DE LA TORRE  
4541 VILLA DE LA TORRE-VILLA DE LA LOMA  
1408 VILLA DE LOS ALPES-FABRICA DE TUBOS MOORE  
1306 VILLA DEL CERRO-CANADA-GUIRA  
4537 VILLA DEL RIO  
5630 VILLA EL DORADO NORTE-EL MUELLE (2)  
5631 VILLA ELISA-ENGATIVA-SAN LORENZO-SANTA INES  
2510 VILLA GLADYS-NUEVA PENSILVANIA-DANUBIO (3)  
4210 VILLA INES-CORQUIDI-CARABELAS  
2555 VILLA ISABEL-ANTONIO JOSE DE SUCRE-LA ESPERANZA  
1110 VILLA JAVIER  
4540 VILLA LOS SAUCES  
5614 VILLA LUZ-SAN MARCOS-SANTA CECILIA  
9214 VILLA MARIA-NUEVA TIBABUYES-LAS FLORES  
2309 VILLA MAYOR  
2405 VILLA MAYOR-ESCUELA DE POLICIA  
2535 VILLA MORALES-MARRUECOS-CIUDAD BOCHICA  
2544 VILLA NELLY-RINCON DE ANDREA  
5632 VILLA NOHEMI-GRANJAS EL DORADO-LAURELES-SANTA INES  
4410 VILLA NUEVA-TALAVERA-URBANIZACION SALVADOR ALLENDE  
4416 VILLA SONIA  
4520 VILLA SUAITA  
4528 VILLABOSA-CARLOS ALBAN-LOS NARANJOS-LOS LAURELES (1)  
9211 VILLAHERMOSA-EL SALITRE-TUNA BAJA  
5634 VILLAS DE GRANADA  
5633 VILLAS DE MADRIGAL-ALAMOS NORTE-MOLINOS DE VIENTO-EL CEDRO OCCID.  
2519 VILLAS DEL CARMEN-DIVINO ROSTRO-ALVARO BERNAL (2)  
2560 VILLAS DEL DIAMANTE-NUTIBARA  
8520 VILLAS DEL MORAL-BOSQUE LOS PINOS-CERRO SAN CRISTOBAL-ALTO BOSQUE  
4526 VILLAS DEL PROGRESO-LA LIBERTAD-SAN BERNARDO-LA INDEPENDENCIA (1)  
6406 VILLEMAR-FONTIBON-TORONTO  
2532 VIRREY SOLIS-SERRANIAS-COMUNEROS  
2559 VISTAHERMOSA  
1103 VITELMA  
4103 VOTO NACIONAL  
2531 YOMASA-GRAN YOMASA  
4519 ZARZAMORA-ESCOCIA-BRASIL-HOLANDA-LA FLORIDA (1)  
5625 ZARZAMORA-FLORIDABLANCA NORTE-LAS SALINAS  
5626 ZONA INDUSTRIAL ALAMOS-URBANIZACION LOS AZAFRANES-LA ISABELA  
0000 SECTOR NO ESPECIFICADO, SIN INFORMACION, NO SABE

# ENCUESTA POBREZA Y CALIDAD DE VIDA EN BOGOTÁ

## Encuesta Definitiva

### Anexo No. 2

#### CODIGOS DE PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR

(capítulo VII pregunta 3 de formulario Ampliado y  
capítulo IV pregunta 3 de formulario Básico)

#### CODIGO

#### PARENTESCO

01	Jefe del hogar
02	Esposa, cónyuge o compañera del Jefe
03	Hijo o hijastro del Jefe
04	Nieto del Jefe
05	Padre o madre del Jefe
06	Suegros del Jefe
07	Otros parientes del Jefe
08	Servicio doméstico
09	Hijo del servicio doméstico
10	Pensionista
11	Otros no parientes

**ENCUESTA POBREZA Y CALIDAD DE VIDA EN BOGOTÁ**

**Encuesta Definitiva**

**Anexo No. 3**

**CODIGOS DE RAMAS DE ACTIVIDAD**

(capítulo IV pregunta 16, capítulo VII preguntas 31 y 47 de formulario Ampliado; capítulo IV pregunta 21 de formulario Básico)

<b>CODIGO</b>	<b>RAMAS DE ACTIVIDAD</b>
11	Agricultura, caza, producción agropecuaria y servicios agrícolas
12	Silvicultura, extracción de maderas
13	Pesca
21	Explotación de minas de carbón
22	Producción de petróleo crudo y gas natural
23	Extracción de minerales metálicos (hierro, pirita, pirrotitas) y minerales no ferrosos
29	Extracción de otros minerales (piedra, arcilla, arena, sal, yeso, asbesto, gemas, asfalto, betunes, etc.)
31	Fabricación de productos alimenticios: <ul style="list-style-type: none"><li>- matanza de ganado, preparación y conservación de carnes</li><li>- Fabricación de productos lácteos</li><li>- Emvasado y conservación de frutas y legumbres</li><li>- Elaboración de pescado, crustáceos y productos marinos</li><li>- Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales</li><li>- Productos de molinería y panadería</li></ul>

- Fábricas y refineries de azúcar
  - Fábricas de cacao, chocolate y artículos de confitería
  - Elaboración de productos alimenticios diversos y alimentos preparados para animales
  - Industrias de bebidas, destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
  - Industrias vinícolas, de bebidas malteadas y malta, de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas
  - Industria del tabaco
- 32 Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero:
- Fabricación de textiles, hilado, tejido y acabado de textiles
  - Artículos confeccionados de materiales textiles, fábricas de tejidos de punto, de tapices y alfombras y cordelería
  - Fabricación de prendas de vestir
  - Industria del cuero y productos de cuero
  - Curtidurías y talleres de acabado, industria de la preparación y teñido de pieles
  - Fabricación de productos de cuero, calzado excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico
- 33 Industria de la madera y productos de la madera:
- Productos de madera y de corcho
  - Aserraderos, talleres de acepilladura
  - Fabricación de envases de madera y caña, artículos menudos de caña
  - Fabricación de muebles y accesorios excepto los que son principalmente metálicos
- 34 Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales:
- Fabricación de pulpa de madera, papel y carbón
  - Fabricación de envases y cajas de papel y carbón
  - Imprentas, editoriales e industrias conexas

- 35 Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plástico:
- Fábrica de sustancias químicas industriales básicas, de abonos y plaguicidas
  - Fábrica de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio
  - Fabricación de pinturas, barnices y lacas
  - Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos
  - Fabricación de jabones, preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador
  - Refinerías de petróleo
  - Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón, de productos de caucho, industrias de llantas y cámaras
  - Fabricación de productos de caucho y de plástico
- 36 Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón:
- Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana
  - Fabricación de vidrio y productos de vidrio
  - Fabricación de productos de arcilla para construcción, de cemento, cal y yeso y de productos minerales no metálicos
- 37 Industrias metálicas básicas:
- Industrias básicas de hierro y acero y de metales no ferrosos
- 38 Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo
- Fabrica de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería
  - Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos
  - Fabricación de productos metálicos estructurales (puentes, edificios, puertas, rejillas, etc.)
  - Construcción de motores y turbinas; de maquinaria y equipo para agricultura; para trabajar metales y madera, de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad

- Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos
- Construcción de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicación; de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico; de aparatos y suministros eléctricos
- Construcción de material de transporte: navales y reparación de barcos, de equipo ferroviario, de vehículos: automóviles, motocicletas y bicicletas
- Fabricación de aeronaves
- Construcción de material de transporte
- Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y control
- Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica y relojes

39 Otras industrias manufactureras:

- Fabricación de joyas y artículos conexos de instrumentos de música, de artículos de deporte y atletismo
- Industria manufacturera de lápices, estilógrafos, paraguas, escobas, cepillos, lámparas, pilas, emblemas, rótulos, anuncios, sellos, pelucas, etc.

41 Electricidad, gas y vapor:

- Generación, transmisión y distribución de electricidad
- Producción y distribución de gas
- Suministro de vapor y agua caliente

42 - Obras hidráulicas y suministro de agua

50 Construcción:

- Contratistas dedicados a la construcción, reforma, reparación y demolición de edificios, carreteras, calles, puentes, alcantarillas y acueductos, ferrocarriles, puertos, canales, aeropuertos, presas, canchas, etc.

61 Comercio al por mayor

- 62 Comercio al por menor:
- Tiendas, almacenes, estaciones de gasolina, vendedores de automóviles, vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, subastas, prenderías
- 63
- Restaurantes y hoteles, cafés y demás establecimientos que expenden comidas y bebidas
  - Casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento
- 71 Transporte y almacenamiento:
- Ferroviario y por carretera, urbano e interurbano de pasajeros y de carga
  - Transporte por oleoductos o gasoductos
  - Servicios relacionados con el transporte terrestre
  - Transporte por agua: marítimo y fluvial
  - Transporte aéreo y servicios relacionados con éste
  - Depósito y almacenamiento de productos agrícolas, víveres, muebles y enseres domésticos, automóviles, pieles, etc.
- 72 Comunicaciones:
- Correo, telégrafo, radio; intercambio y registro de mensajes.
- 81 Establecimientos financieros:
- Instituciones monetarias y financieras
  - Servicios financieros: pago de cheques, alquiler de cajas de seguridad, bolsas de valores, de productos y de materiales preciosos, empresas de investigación y asesoramiento sobre inversiones, arrendamiento, compra y venta de licencias y patentes
- 82 Seguros:
- De vida, incendios, marítimos, de accidentes, de enfermedad, de títulos y obligaciones financieras

- 83 Bienes inmuebles y servicios prestados a empresas:
- Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles (edificios, lotes, apartamentos), arrendadores, comisionistas y administradores de inmuebles dedicados a la compra, venta, administración y evaluación de inmuebles
  - Servicios jurídicos, de contabilidad, auditoría y teneduría de libros dados a las empresas
  - Servicios de elaboración de datos y tabulación
  - Servicios técnicos y arquitectónicos, de publicidad
  - Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo dados en las empresas
- 91 Administración pública y defensa
- Fuerzas armadas, policía y dependencias de entidades legislativas, judiciales y administrativas ordinarias
  - Las entidades que se ocupan de asuntos exteriores, impuestos, finanzas, orden público y seguridad
  - Reunión y análisis de estadísticas, de política general económica, social y comunal
- 92 Servicios de saneamiento y similares
- Eliminación de desperdicios y aguas residuales
  - Explotación de sistemas de drenaje
  - Limpieza de edificios, chimeneas y ventanas
  - Exterminio, fumigación y desinfección, etc.
- 93 Servicios sociales y comunales anexos
- Instrucción pública del estado o particulares: escuelas, colegios, universidades, jardines infantiles, profesores particulares, etc.
  - Institutos de investigación y científicos
  - En ciencias biológicas, físicas y sociales
  - Laboratorios clínicos y odontológicos
  - Servicios médicos, odontológicos, de sanidad y veterinaria
  - Instituciones de asistencia social: cruz roja, beneficencias, asociaciones de socorro, guarderías



- infantiles y orfanatos, asilos de ancianos, hogares para ciegos, organizaciones de beneficencia familiar, sociedades de asistencia jurídica y organizaciones de caridad
  - Asociaciones comerciales, profesionales y laborales
  - Organizaciones religiosas
- 94 Servicios de diversión y esparcimiento y culturales
- Producción de películas cinematográficas, copia de películas
  - Distribución y exhibición de películas cinematográficas
  - Emisiones de radio y T.V.
  - Productores de teatrales y servicios de esparcimiento
  - Actores, compositores y otros artistas independientes
  - Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales
  - Centros de información, ferias, galerías, parques, piscinas, canchas deportivas, etc.
- 95 Servicios personales y de los hogares
- De reparación de aparatos, equipos y mobiliario de hogares, automóviles y bienes de consumo
  - De instalación de aparatos domésticos
  - Reparación de calzado y otros artículos de cuero
  - Talleres de reparaciones eléctricas a: automóviles y motocicletas
  - Reparación de relojes y joyas
  - Lavanderías, limpieza y teñido de ropas, vestuario, alfombras
  - Servicios domésticos: doncellas, cocineras, niñeras, mayordomos, secretarios privados, jardineros, etc.
  - Peluquería y salones de belleza
  - Estudios fotográficos
  - Baños turcos, masajes, etc.
- 96 Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales
- Naciones Unidas

- Organización de Estados Americanos
- Comunidad Económica Europea
- Embajadas, etc.

00 Actividad no bien especificada, sin información, no sabe

**Encuesta pobreza y calidad de vida en Bogotá**

**Encuesta Definitiva**

**Anexo No. 4**

**CODIGOS DE OCUPACIONES, OFICIOS O PROFESIONES**

(capítulo VII pregunta 30 y 48 de formulario Ampliado;  
capítulo IV pregunta 22 de formulario Básico)

**CODIGO**

**OCUPACIONES**

- 01 Especialistas en ciencias (químicos, físicos, etc.)
- 02 Arquitectos, urbanistas e ingenieros en todos los campos
- 03 Agrimensores, dibujantes y técnicos en todos los campos relacionados con la ingeniería
- 04 Pilotos y oficiales en aviación y marina
- 05 Biólogos, agrónomos y técnicos asimilados
- 06 Médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos
- 07 Enfermeros, parteras, optometristas, fisioterapeutas, ergoterapeutas, técnicos radiólogos y asimilados
- 08 Estadígrafos, matemáticos, analistas de sistemas y técnicos asimilados
- 09 Economistas, analistas del estudio de mercados
- 11 Contadores, auditores
- 12 Juristas, abogados, jueces, magistrados, fiscales y notarios

- 13 Profesores universitarios, de secundaria, primaria, preescolar y de educación especial
- 14 Miembros del clero y asimilados: sacerdotes, misioneros, etc.
- 15 Autores, periodistas y escritores asimilados: críticos, redactores técnicos, jefes de medios publicitarios, etc.
- 16 Escultores, pintores, fotógrafos y artistas asimilados: dibujantes artísticos, caricaturistas, restauradores de pinturas, decoradores, dibujantes, diseñadores, camarógrafos de cine y T.V., etc.
- 17 Músicos, artistas, empresarios y productores de espectáculos: compositores, cantantes, bailarines, coreógrafos, actores y directores de espectáculos, animadores, etc.
- 18 Atletas, deportistas y trabajadores asimilados: entrenadores, árbitros, cronometristas deportivos, etc.
- 19 Profesionales, técnicos y trabajadores asimilados no clasificados anteriormente: bibliotecarios, archiveros y encargados de museos, sociólogos, sicólogos, antropólogos, geógrafos, historiadores y especialistas en ciencias políticas, trabajadores y asistentes sociales, filólogos, traductores e intérpretes, negociador de seguros y organizador de campañas publicitarias
- 20 Miembros de cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública
- 21 Directores y personal directivo: gerentes de industrias y empresas de servicios públicos o privados (transportes, comunicaciones, energía, etc.)

- 30 Jefes de empleados de oficinas: jefes, supervisores e inspectores de crédito y cobranzas, etc.
- 31 Agentes administrativos de la administración pública, supervisores, etc.
- 32 Secretarias, mecánografas, taquígrafas y operadoras
- 33 Empleados de contabilidad, cajeros, empleados en los servicios bancarios: analistas de cuentas, liquidadores de facturas y créditos, jefes y auxiliares de cartera, cuentas corrientes, ahorros, etc.
- 34 Operadoras de máquinas para cálculos contables y estadísticos
- 35 Jefes de servicios de transportes y comunicaciones: ferrocarriles y correos (aéreo, postal, comunicaciones)
- 36 Jefes de tren, contratadores y cobradores de servicios de transporte
- 37 Carteros y mensajeros
- 38 Telefonistas y telegrafistas, operadores de radio en navegación aérea y marítima y radio-telefonista
- 39 Personal administrativo y trabajadores asimilados no clasificados en los códigos anteriores: aprovisionadores, cálculo de materiales, planificación de la producción, auxiliares de seguros de vida y de automotores, recepcionistas, empleados de bibliotecas y archivo
- 40 Directores y gerentes de comercio al por mayor y al detal
- 41 Comerciantes propietarios al por mayor y al detal

- 42 Jefes de ventas y compradores, promotores y supervisores de ventas y cotizadores
- 43 Agentes técnicos de ventas, viajantes de comercio y representantes de fábricas: agentes e inspectores de ventas, visitadores médicos, etc.
- 44 Agentes de seguros, de inmobiliarios, de cambio y bolsa, de ventas de servicios a empresas y subastadoras
- 45 Vendedores, empleados de comercio y trabajadores asimilados: de mostrador y modelo de modas, vendedores ambulantes a domicilio y de periódicos y loterías
- 49 Comerciantes y vendedores no clasificados atrás, préstamistas
- 50 Directores de servicios de hotelería, bares, similares y otros servicios personales
- 51 Gerentes propietarios de hoteles, bares, cafés y similares
- 52 Jefes de personal de servidumbre: servicios generales, mayordomo, ecónomo, ama de llaves
- 53 Cocineros, camareros, bármanes, meseros y trabajadores asimilados
- 54 Personal de servidumbre no clasificado anteriormente: sirvienta, doncella, niñera, dama de compañía, guardarropa de teatro o cine, etc.
- 55 Guardianes de edificios, personal de limpieza y trabajadores asimilados: portero, conserje, aseo, limpiador de ventanas, etc.

- 56 Lavaderos, limpiadores en seco y planchadores
- 57 Peluqueros, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadores asimilados: barbero, manicurista, asistente de baños turcos, etc.
- 58 Personal de servicios de protección y salud: bomberos, policías, detectives de servicio público o privado, agentes de aduana, guardian de prisión, celador o vigilante, etc.
- 59 Trabajadores de servicios no clasificados entre los enunciados bajo la codificación que comienza por 5: guías, empresarios de pompas fúnebres y embalsamadores, recibidor de apuestas, jefe de pizarra, auxiliar de farmacia, fumigador, azafata, elaboradora de arreglos florales, ascensorista, etc.
- 60 Administradores y jefes de explotaciones agropecuarias: administrador de cooperativa agropecuaria, mayordomo, capataz
- 61 Agricultores y ganaderos propietarios, sean o no administradores o especializados: avicultor, horticultor, etc.
- 62 Trabajadores agropecuarios: Cultivos extensivos, árboles y arbustos, cría y ceba de ganado, ordeñador, jardinero, tractorista, agrícola, etc.
- 63 Trabajadores forestales: taladores y trozadores de árboles, escalador y podador de árboles, ganchero, supervisor forestal, guardabosques, viverista forestal, etc.
- 64 Pescadores, cazadores y trabajadores asimilados: marinero pescador, piscicultor y criador de peces, etc.

- 70 Contramaestres, supervisores y capataces en fábricas, trabajos de minería, artes gráficas, etc.
- 71 Mineros, canteros, sondistas y trabajadores asimilados: conductores de perforadoras, dinamiteros, tomador de muestras en minas, tolvero, molinero, lavador de minerales
- 72 Trabajadores metalúrgicos: operadores de hornos, de trenes de laminación, coladores de metales en moldes y macheros, reconocedores, templadores, trefiladores, estiradores, galvanizadores y recubridores de metales, pulidores y limpiadores de metales
- 73 Trabajadores del tratamiento de la madera y de la fabricación de papel y cartón: aserradores, operadores de máquinas de contrachapado, secador de maderas, cortador de chapa de madera, preparadores de pasta para papel, etc.
- 74 Operadores de instalaciones térmicas para tratamientos químicos: operadores de hornos de calcinación, de aparatos de filtración y separación, de aparatos de destilación y de reacción, de refinado del petróleo, etc.
- 75 Hilanderos, tejedores, tintoreros y trabajadores asimilados: inspectores de calidad en fibras e hilados, ajustadores de telares y preparadores de cartones para tejidos, analistas de telas, etc.
- 76 Trabajadores de la preparación, curtido y tratamiento de pieles: curtidores y pellejeros, adobador y teñidor de cueros, etc.
- 77 Trabajadores de la preparación de alimentos y bebidas: molineros, clasificadores, lavadores, secadores, escogedores, trilladores y trabajadores asimilados del tratamiento de granos; operadores de la fabricación y



- refinación de azúcar; matarifes y caniceros; trabajadores de la conservación de alimentos, del tratamiento de la leche y la elaboración de productos lácteos, panaderos, pasteleros, confiteros, preparadores de mermeladas y jugos concentrados; trabajadores de la preparación de té, café y cacao; cerveceros y trabajadores de la elaboración de vinos y otras bebidas, etc.
- 78 Trabajadores del procesamiento del tabaco, cigarreros y operadores de la fabricación de cigarrillos
- 79 sastres, modistos, peleteros, tapiceros y trabajadores asimilados: sombrereros, patronistas y cortadores, bordadores y cosedores, colchoneros, etc.
- 80 Zapateros y guarnecedores, trabajadores del calzado, artesanos del cuero y trabajadores asimilados
- 81 Ebanistas, operarios de máquinas de labrar madera, carpinteros y trabajos similares
- 82 Labrantes y adornistas: seleccionadores, pulidores y torneros de piedras, etc.
- 83 Trabajadores de la labra de metales: herreros y forjadores, mecánicos, ajustadores especialistas en herramientas y matrices, modelistas y trazadores de metales, operadores de máquinas y herramientas (troquelista, tornero, fresador, cepillador, etc.), pulidores de metales y afiladores de herramientas
- 84 Ajustadores, montadores e instaladores de maquinaria e instrumentos de precisión, relojeros y mecánicos no electricistas; mecánicos de motores de avión, de maquinaria textil y similares
- 85 Electricistas, electrónicistas y trabajadores asimilados: ajustadores electricistas y electrónicistas,

- montadores de aparatos eléctricos y electrónicos, reparadores de receptores de radio y T.V., instaladores de teléfonos y telégrafos, de líneas eléctricas y de telecomunicaciones
- 86 Operadores de estaciones, de emisoras de radio T.V. y de equipos de sonorización y de proyecciones cinematográficas
- 87 Fontaneros, soldadores, chapistas, caldereros y preparadores y montadores de estructuras metálicas
- 88 Joyeros y plateros: fabricantes y reparadores de joyas y artículos en plata, etc.
- 89 Vidrieros, ceramistas y trabajadores asimilados: sopladores, moldeadores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio; horneros (vidriería y cerámica), grabadores en vidrio; pintores y decoradores de vidrio y cerámica y demás trabajadores asimilados
- 90 Trabajadores de la fabricación de productos de caucho y plástico; de la fabricación y vulcanización de neumáticos y de productos de plástico
- 91 Confeccionadores de productos de papel y cartón
- 92 Trabajadores de artes gráficas: cajistas, tipógrafos, operadores de prensa de imprimir, estereotipadores y electrotipistas, grabadores de imprenta, fotograbadores, encuadernadores, trabajadores de laboratorios fotográficos y demás trabajos asimilados
- 93 Pintores de edificios y construcciones
- 94 Trabajadores manufactureros y trabajadores asimilados no clasificados anteriormente: constructores y afinadores

- de instrumentos musicales; cesteros y braceros; trabajadores de productos derivados de minerales no metálicos, etc.
- 95 Trabajadores de la construcción y albañiles; trabajadores en hormigón armado, enfoscadores y soldadores en terrazo, techadores, carpinteros y parqueteros; enlucidores, escayolistas y estuquistas; instaladores de materiales aislantes y de insonorización; cristaleros y operarios no incluidos anteriormente: maestro de obras, demolidor, montador de andamios, etc.
- 96 Operarios de máquinas fijas y de instalaciones similares: centrales térmicas, hidroeléctricas, plantas eléctricas, etc.
- 97 Trabajadores de la manipulación de mercancías y materiales de movimiento de tierras: estibadores, cargadores y empacadores, empacadores a mano, aparejadores y empalmadores de cables, conductores de grúas y operadores de instalaciones de elevación, conductores de máquinas para el movimiento de tierras y de equipos afines (mezcladoras, carros elevadores, bandas transportadoras, etc.)
- 98 Conductores de vehículos de transporte, contra maestres de barcos, marineros de cubierta y bateleros; marineros de salas de máquinas, maquinistas y fogoneros de locomotoras; jefes de trenes de mercancías, guardagujas y agentes de maniobras; conductores de vehículos de motor y de tracción animal, etc.
- 99 Peones no clasificados bajo otros epígrafes: lavadores de aviones, botellas y automotores, montallantas, aseo de establecimientos industriales y tanques de combustible, barrenderos de calles y parques,

recolectores de basura, lustrabotas, etc.

Miembros de las fuerzas armadas

00 Ocupación no bien especificada, sin información, no sabe.

**ENCUESTA POBREZA Y CALIDAD DE VIDA EN BOGOTÁ**

**Encuesta Definitiva**

**anexo No. 5**

**CODIGOS DE PERIODICIDAD**

(capítulo VII preguntas 60, 66 y 77 de formulario Ampliado; capítulo IV preguntas 24, 27 y 29 de formulario Básico)

<b>CODIGO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
01	Diario
02	Semanal
03	Decadal
04	Quincenal
05	Mensual
06	Bimestral
07	Trimestral
08	Semestral
09	Anual
10	Ocasional, esporádico, eventual.
.	
.	
.	
99	No Sabe

Al revisar el diligenciamiento de las preguntas correspondientes a cada persona **se debe verificar que los flujos se siguen tal y como están indicados en el formulario.** Esta instrucción se debe tener igualmente en cuenta al chequear todos los capítulos del II al IV de cada formulario.

En caso que se detecte un faltante de información, se deben seguir los puntos enunciados en este Manual para su obtención a partir de los datos registrados en otras preguntas del cuestionario. **Cuando esto no sea posible se requiere devolver el formulario para que el recolector regrese al hogar entrevistado y solicite la información faltante, para tal efecto comunique esta novedad al supervisor de crítica.**

## **2.2 Precisión y consistencia**

No es suficiente comprobar que todas las preguntas tengan respuesta, debe asegurarse que la información sea consistente tratando de hallar el dato en el que se originó el error. Por ejemplo: es inconsistente que a una persona menor de 12 años se le haya aplicado el subcapítulo IV-E. En este caso se tiene que establecer si la anotación incorrecta es la edad o la actividad.

Este Manual tiene como objetivo primordial dar las normas para la corrección de errores u omisiones que con más regularidad se pueden presentar en el diligenciamiento de la encuesta.

En todos los casos de verificación de información observe si vienen anotaciones **en observaciones.**

A medida que va realizando correcciones chulée la pregunta criticada y/o codificada.